ENGLOBA
SUMINISTROS Y DOTACIONES S.A.S

CATÁLOGO DE PRODUCTOS

MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS

ENGLOBA SUMINISTROS Y DOTACIONES S.A.S.

321 8319 522 englobasuministrosydotaciones@gmail.com Carrera 7 # 12 - 28 Fundación, Magdalena NIT: 901.201.254-5

¿QUIÉNES SOMOS?

ENGLOBA SUMINISTROS Y DOTACIONES S.A.S. es una empresa comprometida con la distribución y comercialización de insumos médico-quirúrgicos, dotaciones y suministros especializados para el sector salud y empresarial. Nos caracterizamos por ofrecer productos de alta calidad, respaldados por proveedores confiables y un servicio orientado a la satisfacción de nuestros clientes.

Nuestro equipo trabaja con responsabilidad, eficiencia y compromiso para garantizar soluciones oportunas que contribuyan al adecuado funcionamiento de instituciones de salud, empresas y organizaciones, fortaleciendo sus procesos y apoyando el bienestar de las comunidades que atienden.

MISIÓN

En ENGLOBA SUMINISTROS Y DOTACIONES S.A.S. tenemos como misión suministrar insumos médico-quirúrgicos, dotaciones y productos especializados que cumplan con los más altos estándares de calidad, brindando soluciones integrales, oportunas y confiables para nuestros clientes. Nos enfocamos en generar valor a través de un servicio eficiente, atención personalizada y el compromiso permanente con la excelencia y la mejora continua.

VISIÓN

Para el año 2030, ENGLOBA SUMINISTROS Y DOTACIONES S.A.S. será reconocida como una empresa líder en la distribución de insumos médico-quirúrgicos, dotaciones y suministros especializados en Colombia, destacándose por su calidad, innovación, cumplimiento y confianza. Buscaremos consolidar relaciones estratégicas con nuestros clientes y aliados, contribuyendo al fortalecimiento del sector salud y al desarrollo sostenible de nuestro entorno.

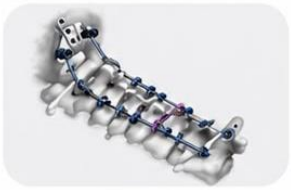
ENGLOBA
SUMINISTROS Y DOTACIONES S.A.S

MATERIAL DISPONIBLE

MATERIAL DE OSTEOSINTESIS







01 SISTEMAS DE COLUMNA

Sistemas de fijación para columna cervical, torácica, lumbar y sacroilíaca. Diseñados para brindar estabilidad, corrección y fusión vertebral.





02 ORTOPEDIA MIEMBROS SUPERIORES

Placas, tornillos e implantes para hombro, húmero, codo, radio, cúbito, muñeca, mano y dedos. Soluciones anatómicas que permiten una fijación segura y efectiva.





03 ORTOPEDIA MIEMBROS INFERIORES

Sistemas de fijación para fémur, tibia, peroné, tobillo y pie. Implantes de alta calidad para fracturas complejas y procedimientos reconstructivos.

04 FIJACION EXTERNA



Sistemas modulares de fijación externa para el tratamiento de fracturas complejas, defectos óseos y alargamientos. Permiten estabilidad y versatilidad en el manejo clínico.

05 CRANEO Y MAXILOFACIAL SISTEMAS 1.5 – 2.0





Sistemas de placas, tornillos y mallas para cirugía craneal y maxilofacial. Diseñados para microfijación precisa, brindando seguridad y resultados estéticos y funcionales óptimos.

DISPONIBILIDAD

Nuestra organización cuenta con un portafolio integral de dispositivos médicos, material médico-quirúrgico e implantes para osteosíntesis, orientado a satisfacer las necesidades de clínicas, hospitales, profesionales de la salud y entidades del sector.

Disponemos de una amplia variedad de productos respaldados por estándares de calidad y cumplimiento normativo, garantizando soluciones confiables para procedimientos traumatológicos, ortopédicos y quirúrgicos. Nuestro enfoque logístico nos permite mantener una gestión eficiente del inventario y ofrecer disponibilidad oportuna de las referencias requeridas por nuestros clientes.

Trabajamos de manera permanente para asegurar el abastecimiento continuo de nuestros productos, brindando acompañamiento comercial y soporte especializado que contribuyen al éxito de cada procedimiento y al fortalecimiento de la atención en salud.

INFORMACIÓN CORPORATIVA Y CONTACTO

Razón Social: ENGLOBA SUMINISTROS Y DOTACIONES S.A.S.
NIT: 901.201.254-5
Dirección: Carrera 7A No. 8-49, Barrio Centro, Fundación, Magdalena.
Correo Electrónico: contabilidadenglobasyd@gmail.com
Teléfono de Contacto: 321 831 9522
Representante Legal: Juan José Cantillo García

Estamos disponibles para atender sus requerimientos, brindar asesoría especializada y ofrecer soluciones ajustadas a las necesidades de su institución.

ANEXO: Se adjunta listado de productos.

ENGLOBA
SUMINISTROS Y DOTACIONES S.A.S

REFERENCIA	PRODUCTO	VALOR TOTAL
PLACA 1/3 DE CAÑA BLOQUEADA		
122247004	Placa Bloqueada 1/3 Tubular 3.5mm x 4 Orificios Bone-Ti	$ 1,076,666
122247005	Placa Bloqueada 1/3 Tubular 3.5mm x 5 Orificios Bone-Ti	$ 1,076,666
122247006	Placa Bloqueada 1/3 Tubular 3.5mm x 6 Orificios Bone-Ti	$ 1,076,666
122247007	Placa Bloqueada 1/3 Tubular 3.5mm x 7 Orificios Bone-Ti	$ 1,076,666
122247008	Placa Bloqueada 1/3 Tubular 3.5mm x 8 Orificios Bone-Ti	$ 1,076,666
122247009	Placa Bloqueada 1/3 Tubular 3.5mm x 9 Orificios Bone-Ti	$ 1,076,666
122247010	Placa Bloqueada 1/3 Tubular 3.5mm x10 Orificios Bone-Ti	$ 1,076,666
122247012	Placa Bloqueada 1/3 Tubular 3.5mm x12 Orificios Bone-Ti	$ 1,076,666
122247014	Placa Bloqueada 1/3 Tubular 3.5mm x14 Orificios Bone-Ti	$ 1,076,666
PLACA DCP 3.5 BLOQUEADA		
122226005	Placa LCP Bloqueada 3.5mm x 5 Orificios Bone-Ti	$ 1,558,334
122226006	Placa LCP Bloqueada 3.5mm x 6 Orificios Bone-Ti	$ 1,558,334
122226007	Placa LCP Bloqueada 3.5mm x 7 Orificios Bone-Ti	$ 1,558,334
122226008	Placa LCP Bloqueada 3.5mm x 8 Orificios Bone-Ti	$ 1,558,334
122226009	Placa LCP Bloqueada 3.5mm x 9 Orificios Bone-Ti	$ 1,558,334
122226010	Placa LCP Bloqueada 3.5mm x10 Orificios Bone-Ti	$ 1,558,334
122226012	Placa LCP Bloqueada 3.5mm x12 Orificios Bone-Ti	$ 1,558,334
PLACA DCP 4.5 BLOQUEADA		
123221006	Placa Bloqueada LCP Ancha de 4.5mm x 6 Orificios Bone-Ti	$ 1,841,666
123221007	Placa Bloqueada LCP Ancha de 4.5mm x 7 Orificios Bone-Ti	$ 1,841,666
123221008	Placa Bloqueada LCP Ancha de 4.5mm x 8 Orificios Bone-Ti	$ 1,841,666
123221009	Placa Bloqueada LCP Ancha de 4.5mm x 9 Orificios Bone-Ti	$ 1,841,666
123221010	Placa Bloqueada LCP Ancha de 4.5mm x10 Orificios Bone-Ti	$ 1,841,666
123221012	Placa Bloqueada LCP Ancha de 4.5mm x12 Orificios Bone-Ti	$ 1,841,666
123221014	Placa Bloqueada LCP Ancha de 4.5mm x14 Orificios Bone-Ti	$ 2,125,000
123221015	Placa Bloqueada LCP Ancha de 4.5mm x15 Orificios Bone-Ti	$ 2,125,000
123222006	Placa Bloqueada LCP Angosta de 4.5mm x 6 Orificios Bone-Ti	$ 1,841,666
123222007	Placa Bloqueada LCP Angosta de 4.5mm x 7 Orificios Bone-Ti	$ 1,841,666
123222008	Placa Bloqueada LCP Angosta de 4.5mm x 8 Orificios Bone-Ti	$ 1,841,666
123222009	Placa Bloqueada LCP Angosta de 4.5mm x 9 Orificios Bone-Ti	$ 1,841,666
123222010	Placa Bloqueada LCP Angosta de 4.5mm x10 Orificios Bone-Ti	$ 1,841,666
123222012	Placa Bloqueada LCP Angosta de 4.5mm x12 Orificios Bone-Ti	$ 1,841,666
123222014	Placa Bloqueada LCP Angosta de 4.5mm x14 Orificios Bone-Ti	$ 1,841,666
123222016	Placa Bloqueada LCP Angosta de 4.5mm x16 Orificios Bone-Ti	$ 1,841,666
PLACA DE RECONSTRUCCION		
122224005	Placa Recta de Reconstrucción Bloqueada 3.5mm x 5 Orificios Bone-Ti	$ 1,530,000
122224006	Placa Recta de Reconstrucción Bloqueada 3.5mm x 6 Orificios Bone-Ti	$ 1,530,000
122224007	Placa Recta de Reconstrucción Bloqueada 3.5mm x 7 Orificios Bone-Ti	$ 1,530,000
122224008	Placa Recta de Reconstrucción Bloqueada 3.5mm x 8 Orificios Bone-Ti	$ 1,530,000

122224009	Placa Recta de Reconstrucción Bloqueada 3.5mm x 9 Orificios Bone-Ti	$ 1,530,000
122224010	Placa Recta de Reconstrucción Bloqueada 3.5mm x10 Orificios Bone-Ti	$ 1,530,000
PLACAS DE CLAVICULA		
122264105	Placa LCP Clavicula Con Extencion Lateral 3.5/2.7/2.4mm x 5 Orificios Izquierda Bone-Ti	$ 2,210,000
122264106	Placa LCP Clavicula Con Extencion Lateral 3.5/2.7/2.4mm x 6 Orificios Izquierda Bone-Ti	$ 2,210,000
122264107	Placa LCP Clavicula Con Extencion Lateral 3.5/2.7/2.4mm x 7 Orificios Izquierda Bone-Ti	$ 2,210,000
122264205	Placa LCP Clavicula Con Extencion Lateral 3.5/2.7/2.4mm x 5 Orificios Derecha Bone-Ti	$ 2,210,000
122264206	Placa LCP Clavicula Con Extencion Lateral 3.5/2.7/2.4mm x 6 Orificios Derecha Bone-Ti	$ 2,210,000
122264207	Placa LCP Clavicula Con Extencion Lateral 3.5/2.7/2.4mm x 7 Orificios Derecha Bone-Ti	$ 2,210,000
122265106	Placa LCP de Clavicula Antero-Superior 3.5mm x 6 Orificios Izquierda Bone-Ti	$ 2,408,334
122265107	Placa LCP de Clavicula Antero-Superior 3.5mm x 7 Orificios Izquierda Bone-Ti	$ 2,408,334
122265108	Placa LCP de Clavicula Antero-Superior 3.5mm x 8 Orificios Izquierda Bone-Ti	$ 2,408,334
122265206	Placa LCP de Clavicula Antero-Superior 3.5mm x 6 Orificios Derecha Bone-Ti	$ 2,408,334
122265207	Placa LCP de Clavicula Antero-Superior 3.5mm x 7 Orificios Derecha Bone-Ti	$ 2,408,334
122265208	Placa LCP de Clavicula Antero-Superior 3.5mm x 8 Orificios Derecha Bone-Ti	$ 2,408,334
122232106	Placa Bloqueada Reconstruccion de Clavicula S 3.5mm x 6 Orificios Izquierda Bone-Ti	$ 2,776,666
122232107	Placa Bloqueada Reconstruccion de Clavicula S 3.5mm x 7 Orificios Izquierda Bone-Ti	$ 2,776,666
122232108	Placa Bloqueada Reconstruccion de Clavicula S 3.5mm x 8 Orificios Izquierda Bone-Ti	$ 2,776,666
122232112	Placa Bloqueada Reconstruccion de Clavicula S 3.5mm x12 Orificios Izquierda Bone-Ti	$ 2,776,666
122232206	Placa Bloqueada Reconstruccion de Clavicula S 3.5mm x 6 Orificios Derecha Bone-Ti	$ 2,776,666
122232207	Placa Bloqueada Reconstruccion de Clavicula S 3.5mm x 7 Orificios Derecha Bone-Ti	$ 2,776,666
122232208	Placa Bloqueada Reconstruccion de Clavicula S 3.5mm x 8 Orificios Derecha Bone-Ti	$ 2,776,666
122232212	Placa Bloqueada Reconstruccion de Clavicula S 3.5mm x12 Orificios Derecha Bone-Ti	$ 2,776,666
122236204	Placa LCP Gancho de Clavicula 3.5mm x 4 Orificios Izquierda (15mm) Bone-Ti	$ 2,295,000
122236205	Placa LCP Gancho de Clavicula 3.5mm x 5 Orificios Izquierda (15mm) Bone-Ti	$ 2,295,000
122236206	Placa LCP Gancho de Clavicula 3.5mm x 6 Orificios Izquierda (15mm) Bone-Ti	$ 2,295,000
122236207	Placa LCP Gancho de Clavicula 3.5mm x 7 Orificios Izquierda (15mm) Bone-Ti	$ 2,295,000
122236404	Placa LCP Gancho de Clavicula 3.5mm x 4 Orificios Derecha (15mm) Bone-Ti	$ 2,295,000
122236405	Placa LCP Gancho de Clavicula 3.5mm x 5 Orificios Derecha (15mm) Bone-Ti	$ 2,295,000
122236406	Placa LCP Gancho de Clavicula 3.5mm x 6 Orificios Derecha (15mm) Bone-Ti	$ 2,295,000
122236407	Placa LCP Gancho de Clavicula 3.5mm x 7 Orificios Derecha (15mm) Bone-Ti	$ 2,295,000
PLACAS DE HUMERO		
122238006	Placa LCP de Humero Proximal II con Extension Diafisiaria 3.5mm x 6 Orificios Bone-Ti	$ 2,521,666
122238007	Placa LCP de Humero Proximal II con Extension Diafisiaria 3.5mm x 7 Orificios Bone-Ti	$ 2,521,666
122238008	Placa LCP de Humero Proximal II con Extension Diafisiaria 3.5mm x 8 Orificios Bone-Ti	$ 2,521,666
122238009	Placa LCP de Humero Proximal II con Extension Diafisiaria 3.5mm x 9 Orificios Bone-Ti	$ 2,521,666
122238010	Placa LCP de Humero Proximal II con Extension Diafisiaria 3.5mm x10 Orificios Bone-Ti	$ 2,521,666
122238011	Placa LCP de Humero Proximal II con Extension Diafisiaria 3.5mm x11 Orificios Bone-Ti	$ 2,521,666
122238012	Placa LCP de Humero Proximal II con Extension Diafisiaria 3.5mm x12 Orificios Bone-Ti	$ 2,521,666
122238103	Placa LCP Humero Proximal II Short 3.5mm x 3 Orifios Bone-Ti	$ 2,521,666
122238105	Placa LCP Humero Proximal II Short 3.5mm x 5 Orifios Bone-Ti	$ 2,521,666

122245103	Placa LCP Para Humero Distal Medial 3.5/2.7/2.4mm x 3 Orificios Izquierda Bone-Ti	$ 2,408,334
122245105	Placa LCP Para Humero Distal Medial 3.5/2.7/2.4mm x 5 Orificios Izquierda Bone-Ti	$ 2,408,334
122245107	Placa LCP Para Humero Distal Medial 3.5/2.7/2.4mm x 7 Orificios Izquierda Bone-Ti	$ 2,408,334
122245109	Placa LCP Para Humero Distal Medial 3.5/2.7/2.4mm x 9 Orificios Izquierda Bone-Ti	$ 2,408,334
122245203	Placa LCP Para Humero Distal Medial 3.5/2.7/2.4mm x 3 Orificios Derecha Bone-Ti	$ 2,408,334
122245205	Placa LCP Para Humero Distal Medial 3.5/2.7/2.4mm x 5 Orificios Derecha Bone-Ti	$ 2,408,334
122245207	Placa LCP Para Humero Distal Medial 3.5/2.7/2.4mm x 7 Orificios Derecha Bone-Ti	$ 2,408,334
122245209	Placa LCP Para Humero Distal Medial 3.5/2.7/2.4mm x 9 Orificios Derecha Bone-Ti	$ 2,408,334
122243103	Placa LCP Dorso Lateral con Soporte de Humero 3.5/2.7/2.4mm x 3 Orificios Izquierda Bone-Ti	$ 2,408,334
122243105	Placa LCP Dorso Lateral con Soporte de Humero 3.5/2.7/2.4mm x 5 Orificios Izquierda Bone-Ti	$ 2,408,334
122243107	Placa LCP Dorso Lateral con Soporte de Humero 3.5/2.7/2.4mm x 7 Orificios Izquierda Bone-Ti	$ 2,408,334
122243109	Placa LCP Dorso Lateral con Soporte de Humero 3.5/2.7/2.4mm x 9 Orificios Izquierda Bone-Ti	$ 2,408,334
122243203	Placa LCP Dorso Lateral con Soporte de Humero 3.5/2.7/2.4mm x 3 Orificios Derecha Bone-Ti	$ 2,408,334
122243205	Placa LCP Dorso Lateral con Soporte de Humero 3.5/2.7/2.4mm x 5 Orificios Derecha Bone-Ti	$ 2,408,334
122243207	Placa LCP Dorso Lateral con Soporte de Humero 3.5/2.7/2.4mm x 7 Orificios Derecha Bone-Ti	$ 2,408,334
122243209	Placa LCP Dorso Lateral con Soporte de Humero 3.5/2.7/2.4mm x 9 Orificios Derecha Bone-Ti	$ 2,408,334
122244103	Placa LCP Distal Lateral Dorsal de Humero 3.5/2.7/2.4mm x 3 Orificios Izquierda Bone-Ti	$ 2,408,334
122244105	Placa LCP Distal Lateral Dorsal de Humero 3.5/2.7/2.4mm x 5 Orificios Izquierda Bone-Ti	$ 2,408,334
122244107	Placa LCP Distal Lateral Dorsal de Humero 3.5/2.7/2.4mm x 7 Orificios Izquierda Bone-Ti	$ 2,408,334
122244109	Placa LCP Distal Lateral Dorsal de Humero 3.5/2.7/2.4mm x 9 Orificios Izquierda Bone-Ti	$ 2,408,334
122244114	Placa LCP Distal Lateral Dorsal de Humero 3.5/2.7/2.4mm x 14 Orificios Izquierda Bone-Ti	$ 2,408,334
122244203	Placa LCP Distal Lateral Dorsal de Humero 3.5/2.7/2.4mm x 3 Orificios Derecha Bone-Ti	$ 2,408,334
122244205	Placa LCP Distal Lateral Dorsal de Humero 3.5/2.7/2.4mm x 5 Orificios Derecha Bone-Ti	$ 2,408,334
122244207	Placa LCP Distal Lateral Dorsal de Humero 3.5/2.7/2.4mm x 7 Orificios Derecha Bone-Ti	$ 2,408,334
122244209	Placa LCP Distal Lateral Dorsal de Humero 3.5/2.7.2.4mm x 9 Orificios Derecha Bone-Ti	$ 2,408,334
122244214	Placa LCP Distal Lateral Dorsal de Humero 3.5/2.7/2.4mm x 14 Orificios Derecha Bone-Ti	$ 2,408,334
122262104	Placa LCP Humero Extra-Articular 3.5mm x 4 Orificios Izquierda Bone-Ti	$ 3,116,666
122262106	Placa LCP Humero Extra-Articular 3.5mm x 6 Orificios Izquierda Bone-Ti	$ 3,116,666
122262108	Placa LCP Humero Extra-Articular 3.5mm x 8 Orificios Izquierda Bone-Ti	$ 3,116,666
122262110	Placa LCP Humero Extra-Articular 3.5mm x10 Orificios Izquierda Bone-Ti	$ 3,116,666
122262204	Placa LCP Humero Extra-Articular 3.5mm x 4 Orificios Derecha Bone-Ti	$ 3,116,666
122262206	Placa LCP Humero Extra-Articular 3.5mm x 6 Orificios Derecha Bone-Ti	$ 3,116,666
122262208	Placa LCP Humero Extra-Articular 3.5mm x 8 Orificios Derecha Bone-Ti	$ 3,116,666
122262210	Placa LCP Humero Extra-Articular 3.5mm x10 Orificios Derecha Bone-Ti	$ 3,116,666
122243103	Placa LCP Dorso Lateral con Soporte de Humero 3.5/2.7/2.4mm x 3 Orificios Izquierda Bone-Ti	$ 2,408,334
122243105	Placa LCP Dorso Lateral con Soporte de Humero 3.5/2.7/2.4mm x 5 Orificios Izquierda Bone-Ti	$ 2,408,334
122243107	Placa LCP Dorso Lateral con Soporte de Humero 3.5/2.7/2.4mm x 7 Orificios Izquierda Bone-Ti	$ 2,408,334
122243109	Placa LCP Dorso Lateral con Soporte de Humero 3.5/2.7/2.4mm x 9 Orificios Izquierda Bone-Ti	$ 2,408,334

122243203	Placa LCP Dorso Lateral con Soporte de Humero 3.5/2.7/2.4mm x 3 Orificios Derecha Bone-Ti	$ 2,408,334
122243205	Placa LCP Dorso Lateral con Soporte de Humero 3.5/2.7/2.4mm x 5 Orificios Derecha Bone-Ti	$ 2,408,334
122243207	Placa LCP Dorso Lateral con Soporte de Humero 3.5/2.7/2.4mm x 7 Orificios Derecha Bone-Ti	$ 2,408,334
122243209	Placa LCP Dorso Lateral con Soporte de Humero 3.5/2.7/2.4mm x 9 Orificios Derecha Bone-Ti	$ 2,408,334
122244103	Placa LCP Distal Lateral Dorsal de Humero 3.5/2.7/2.4mm x 3 Orificios Izquierda Bone-Ti	$ 2,408,334
122244105	Placa LCP Distal Lateral Dorsal de Humero 3.5/2.7/2.4mm x 5 Orificios Izquierda Bone-Ti	$ 2,408,334
122244107	Placa LCP Distal Lateral Dorsal de Humero 3.5/2.7/2.4mm x 7 Orificios Izquierda Bone-Ti	$ 2,408,334
122244109	Placa LCP Distal Lateral Dorsal de Humero 3.5/2.7/2.4mm x 9 Orificios Izquierda Bone-Ti	$ 2,408,334
122244114	Placa LCP Distal Lateral Dorsal de Humero 3.5/2.7/2.4mm x 14 Orificios Izquierda Bone-Ti	$ 2,408,334
122244203	Placa LCP Distal Lateral Dorsal de Humero 3.5/2.7/2.4mm x 3 Orificios Derecha Bone-Ti	$ 2,408,334
122244205	Placa LCP Distal Lateral Dorsal de Humero 3.5/2.7/2.4mm x 5 Orificios Derecha Bone-Ti	$ 2,408,334
122244207	Placa LCP Distal Lateral Dorsal de Humero 3.5/2.7/2.4mm x 7 Orificios Derecha Bone-Ti	$ 2,408,334
122244209	Placa LCP Distal Lateral Dorsal de Humero 3.5/2.7.2.4mm x 9 Orificios Derecha Bone-Ti	$ 2,408,334
122244214	Placa LCP Distal Lateral Dorsal de Humero 3.5/2.7/2.4mm x 14 Orificios Derecha Bone-Ti	$ 2,408,334
122239003	Placa Gancho Bloqueada LCP 3.5mm x 3 Orificios Bone-Ti (humero)	$ 2,705,834
122239004	Placa Gancho Bloqueada LCP 3.5mm x 4 Orificios Bone-Ti	$ 2,705,834
122239005	Placa Gancho Bloqueada LCP 3.5mm x 5 Orificios Bone-Ti	$ 2,705,834
PLACA DE OLECRANO		
122240102	Placa LCP Oleocranon 3.5mm bloqueada x 2 Orificios Izquierda Bone-Ti	$ 2,691,666
122240104	Placa LCP Oleocranón 3.5mm Bloqueada x 4 Orificios Izquierda Bone-Ti	$ 2,691,666
122240106	Placa LCP Oleocranón 3.5mm Bloqueada x 6 Orificios Izquierda Bone-Ti	$ 2,691,666
122240108	Placa LCP Oleocranón 3.5mm Bloqueada x 8 Orificios Izquierda Bone-Ti	$ 2,691,666
122240202	Placa LCP Oleocranon 3.5mm Bloqueada x 2 Orificios Derecha Bone-Ti	$ 2,691,666
122240204	Placa LCP Oleocranón 3.5mm Bloqueada x 4 Orificios Derecha Bone-Ti	$ 2,691,666
122240206	Placa LCP Oleocranón 3.5mm Bloqueada x 6 Orificios Derecha Bone-Ti	$ 2,691,666
122240208	Placa LCP Oleocranón 3.5mm Bloqueada x 8 Orificios Derecha Bone-Ti	$ 2,691,666
PLACAS DE RADIO		
122239003	Placa Gancho Bloqueada LCP 3.5mm x 3 Orificios Bone-Ti (humero)	$ 2,705,834
121236002	Placa LCP Bloqueada Radio Próximal Arco(collum radii) 2.7/2.4mm x 2 Orificios Bone-Ti	$ 2,805,000
121236003	Placa LCP Bloqueada Radio Próximal Arco(collum radii) 2.7/2.4mm x 3 Orificios Bone-Ti	$ 2,805,000
121236004	Placa LCP Bloqueada Radio Próximal Arco(collum radii) 2.7/2.4mm x 4 Orificios Bone-Ti	$ 2,805,000
121237002	Placa de radio Proximal Periarticular 2.4/2.7 x 2 orf Izq Bone-ti	$ 2,805,000
121237003	Placa de radio Proximal Periarticular 2.4/2.7 x 3 orf Izq Bone-ti	$ 2,805,000
121237004	Placa de radio Proximal Periarticular 2.4/2.7 x 4 orf Izq Bone-ti	$ 2,805,000
121237102	Placa de radio Proximal Periarticular 2.4/2.7 x 2 orf Der Bone-ti	$ 2,805,000
121237103	Placa de radio Proximal Periarticular 2.4/2.7 x 3 orf Der Bone-ti	$ 2,805,000
121237104	Placa de radio Proximal Periarticular 2.4/2.7 x 4 orf Der Bone-ti	$ 2,805,000
121238103	Placa LCP Anatomica de Radio Distal Volar 2.7mm/2.4mm/3.5mm X 3 Orificios Izquierda Bone-Ti	$ 2,776,666
121238104	Placa LCP Anatomica de Radio Distal Volar 2.7mm/2.4mm /3,5mmX 4 Orificios Izquierda Bone-Ti	$ 2,776,666

121238203	Placa LCP Anatomica de Radio Distal Volar 2.7mm/2.4mm/2,3mm X 3 Orificios Derecha Bone-TI	$ 2,776,666
121238204	Placa LCP Anatomica de Radio Distal Volar 2.7mm/2.4mm/3,5mm X 4 Orificios Derecha Bone-Ti	$ 2,776,666
122261008	Placa LCP Radio Distal Extrarticular 2.7/2.4mm Bloqueada x 8 Orificios Bone-Ti	$ 2,040,000
122261010	Placa LCP Radio Distal Extrarticular 2.7/2.4mm Bloqueada x 10 Orificios Bone-Ti	$ 2,040,000
122261012	Placa LCP Radio Distal Extrarticular 2.7/2.4mm Bloqueada x 12 Orificios Bone-Ti	$ 2,040,000
122275103	Placa LCP en L Bloqueada de Radio Distal Dorsal 2.7/2.4mm Cabeza 3 X 3 Orificios Izquierda Recta	$ 2,125,000
122275104	Placa LCP en L Bloqueada de Radio Distal Dorsal 2.7/2.4mm Cabeza 3 X 4 Orificios Izquierda Recta	$ 2,125,000
122275203	Placa LCP en L Bloqueada de Radio Distal Dorsal 2.7/2.4mm Cabeza 3 X 3 Orificios Derecha Recta B	$ 2,125,000
122275204	Placa LCP en L Bloqueada de Radio Distal Dorsal 2.7/2.4mm Cabeza 3 X 4 Orificios Derecha Recta B	$ 2,125,000
122278003	Placa LCP en T Bloqueada de Radio Distal Dorsal 2.7/2.4mm X 3 Orificios Bone-TI	$ 2,125,000
122278004	Placa LCP en T Bloqueada de Radio Distal Dorsal 2.7/2.4mm X 4 Orificios Bone-TI	$ 2,125,000
PLACA DE CUBITO		
122292005	Placa LCP Bloqueada de Radio Distal Curva Dorsal 2.4/2.7mm X 5 Orificios Bone-Ti	$ 2,125,000
121235007	Placa LCP Gancho Para Cubito Distal 2.0mm x 7 Orificios Bone-Ti	$ 2,266,666
PLACA DE RADIO ANGULO VARIABLE		
122323102	Placa Lcp Radio Distal 2.4/2.7Mm Palmar Doble Columna Angulo Variable 6 X 2H Izquierda Bone-	$ 3,400,000
122323103	Placa LCP Radio Distal 2.4/2.7mm Palmar Doble Columna Angulo Variable 6 x 3H Izquierda Bone-	$ 3,400,000
122323104	Placa LCP Radio Distal 2.4/2.7mm Palmar Doble Columna Angulo Variable 6 x 4H Izquierda Bone-	$ 3,400,000
122323105	Placa LCP Radio Distal 2.4/2.7mm Palmar Doble Columna Angulo Variable 6 x 5H Izquierda Bone-	$ 3,400,000
122323202	Placa Lcp Radio Distal 2.4/2.7Mm Palmar Doble Columna Angulo Variable 6 X 2H Derecha Bone-T	$ 3,400,000
122323203	Placa LCP Radio Distal 2.4/2.7mm Palmar Doble Columna Angulo Variable 6 x 3H Derecha Bone-T	$ 3,400,000
122323204	Placa LCP Radio Distal 2.4/2.7mm Palmar Doble Columna Angulo Variable 6 x 4H Derecha Bone-T	$ 3,400,000
122323205	Placa LCP Radio Distal 2.4/2.7mm Palmar Doble Columna Angulo Variable 6 x 5H Derecha Bone-T	$ 3,400,000
PLACA DE FEMUR DISTAL		
123230105	Placa LCP de Femur Distal Lateral 4.5 mm x 5 Orificios Izquierda Bone-Ti	$ 2,776,666
123230107	Placa LCP de Femur Distal Lateral 4.5 mm x 7 Orificios Izquierda Bone-Ti	$ 2,776,666
123230109	Placa LCP de Femur Distal Lateral 4.5 mm x 9 Orificios Izquierda Bone-Ti	$ 2,776,666
123230111	Placa LCP de Femur Distal Lateral 4.5mm x11 Orificios Izquierda Bone-Ti	$ 2,776,666
123230113	Placa LCP de Femur Distal Lateral 4.5mm x13 Orificios Izquierda Bone-Ti	$ 2,776,666
123230205	Placa LCP de Femur Distal Lateral 4.5mm x 5 Orificios Derecha Bone-Ti	$ 2,776,666
123230207	Placa LCP de Femur Distal Lateral 4.5mm x 7 Orificios Derecha Bone-Ti	$ 2,776,666
123230209	Placa LCP de Femur Distal Lateral 4.5mm x 9 Orificios Derecha Bone-Ti	$ 2,776,666
123230211	Placa LCP de Femur Distal Lateral 4.5mm x11 Orificios Derecha Bone-Ti	$ 2,776,666
123230213	Placa LCP de Femur Distal Lateral 4.5mm x13 Orificios Derecha Bone-Ti	$ 2,776,666
PLACAS DE TIBIA PROXIMAL		
122253106	Placa LCP Para Tibia Proximal Lateral 3.5mm x 6 Orificios Izquierda Bone-Ti (L)	$ 2,125,000
122253108	Placa LCP Para Tibia Proximal Lateral 3.5mm x 8 Orificios Izquierda Bone-Ti	$ 2,125,000

122253110	Placa LCP Para Tibia Proximal Lateral 3.5mm x10 Orificios Izquierda Bone-Ti	$ 2,125,000
122253112	Placa LCP Para Tibia Proximal Lateral 3.5mm x12 Orificios Izquierda Bone-Ti	$ 2,125,000
122253206	Placa LCP Para Tibia Proximal Lateral 3.5mm x 6 Orificios Derecha Bone-Ti	$ 2,125,000
122253208	Placa LCP Para Tibia Proximal Lateral 3.5mm x 8 Orificios Derecha Bone-Ti	$ 2,125,000
122253210	Placa LCP Para Tibia Proximal Lateral 3.5mm x10 Orificios Derecha Bone-Ti	$ 2,125,000
122253212	Placa LCP Para Tibia Proximal Lateral 3.5mm x12 Orificios Derecha Bone-Ti	$ 2,125,000
122255001	Placa LCP para Tibia Proximal Posterior Medial 3.5 mm x 1 orificios Bone-Ti	$ 3,683,334
122255002	Placa LCP para Tibia Proximal Posterior Medial 3.5 mm x 2 orificios Bone-Ti	$ 3,683,334
122255004	Placa LCP para Tibia Proximal Posterior Medial 3.5 mm x 4 orificios Bone-Ti	$ 3,683,334
122255006	Placa LCP para Tibia Proximal Posterior Medial 3.5 mm x 6 orificios Bone-Ti	$ 3,683,334
122266104	Placa LCP para Tibia Proximal Medial 3.5 mm x 4 orificios Izquierda Bone-Ti (T)	$ 2,663,334
122266106	Placa LCP para Tibia Proximal Medial 3.5 mm x 6 orificios Izquierda Bone-Ti T	$ 2,663,334
122266108	Placa LCP para Tibia Proximal Medial 3.5 mm x 8 orificios Izquierda Bone-Ti	$ 2,663,334
122266204	Placa LCP para Tibia Proximal Medial 3.5 mm x 4 orificios Derecha Bone-Ti	$ 2,663,334
122266206	Placa LCP para Tibia Proximal Medial 3.5 mm x 6 orificios Derecha Bone-Ti	$ 2,663,334
122266208	Placa LCP para Tibia Proximal Medial 3.5 mm x 8 orificios Derecha Bone-Ti	$ 2,663,334
122541106	Placa LCP Para Tibia Proximal en L 3.5mm x 6 Orificios Izquierda Bone-Ti	$ 2,975,000
122541108	Placa LCP Para Tibia Proximal en L 3.5mm x 8 Orificios Izquierda Bone-Ti	$ 2,975,000
122541110	Placa LCP Para Tibia Proximal en L 3.5mm x 10 Orificios Izquierda Bone-Ti	$ 2,975,000
122541112	Placa LCP Para Tibia Proximal en L 3.5mm x 12 Orificios Izquierda Bone-Ti	$ 2,975,000
122541116	Placa LCP Para Tibia Proximal en L 3.5mm x 16 Orificios Izquierda Bone-Ti	$ 2,975,000
122541206	Placa LCP Para Tibia Proximal en L 3.5mm x 6 Orificios Derecha Bone-Ti	$ 2,975,000
122541208	Placa LCP Para Tibia Proximal en L 3.5mm x 8 Orificios Derecha Bone-Ti	$ 2,975,000
122541210	Placa LCP Para Tibia Proximal en L 3.5mm x 10 Orificios Derecha Bone-Ti	$ 2,975,000
122541212	Placa LCP Para Tibia Proximal en L 3.5mm x 12 Orificios Derecha Bone-Ti	$ 2,975,000
122541216	Placa LCP Para Tibia Proximal en L 3.5mm x 16 Orificios Derecha Bone-Ti	$ 2,975,000
123232105	Placa LCP Para Tibia Proximal Lateral 4.5mm Tipo II x 5 Orificios Izquierda Bone-Ti	$ 2,550,000
123232106	Placa LCP Para Tibia Proximal Lateral 4.5mm Tipo II x 6 Orificios Izquierda Bone-Ti	$ 2,550,000
123232107	Placa LCP Para Tibia Proximal Lateral 4.5mm Tipo II x 7 Orificios Izquierda Bone-Ti	$ 2,550,000
123232108	Placa LCP Para Tibia Proximal Lateral 4.5mm Tipo II x 8 Orificios Izquierda Bone-Ti	$ 2,550,000
123232205	Placa LCP Para Tibia Proximal Lateral 4.5mm Tipo II x 5 Orificios Derecha Bone-Ti	$ 2,550,000
123232206	Placa LCP Para Tibia Proximal Lateral 4.5mm Tipo II x 6 Orificios Derecha Bone-Ti	$ 2,550,000
123232207	Placa LCP Para Tibia Proximal Lateral 4.5mm Tipo II x 7 Orificios Derecha Bone-Ti	$ 2,550,000
123232208	Placa LCP Para Tibia Proximal Lateral 4.5mm Tipo II x 8 Orificios Derecha Bone-Ti	$ 2,550,000
123233105	Placa LCP Tibia Proximal PG 4.5mm x 5 Orificios Izquierda Bone-Ti	$ 2,606,666
123233107	Placa LCP Tibia Proximal PG 4.5mm x 7 Orificios Izquierda Bone-Ti	$ 2,606,666
123233109	Placa LCP Tibia Proximal PG 4.5mm x 9 Orificios Izquierda Bone-Ti	$ 2,606,666
123233111	Placa LCP Tibia Proximal PG 4.5mm x11 Orificios Izquierda Bone-Ti	$ 2,606,666
123233205	Placa LCP Tibia Proximal PG 4.5mm x 5 Orificios Derecha Bone-Ti	$ 2,606,666
123233207	Placa LCP Tibia Proximal PG 4.5mm x 7 Orificios Derecha Bone-Ti	$ 2,606,666
123233209	Placa LCP Tibia Proximal PG 4.5mm x 9 Orificios Derecha Bone-Ti	$ 2,606,666

123233211	Placa LCP Tibia Proximal PG 4.5mm x11 Orificios Derecha Bone-Ti	$ 2,606,666
123247104	Placa Bloqueada LCP Proximal Tibial Medial 4.5mm x 4 Orificios Izquierda Bone-Ti EN t	$ 1,955,000
123247106	Placa Bloqueada LCP Proximal Tibial Medial 4.5mm x 6 Orificios Izquierda Bone-Ti	$ 1,955,000
123247108	Placa Bloqueada LCP Proximal Tibial Medial 4.5mm x 8 Orificios Izquierda Bone-Ti	$ 1,955,000
123247110	Placa Bloqueada LCP Proximal Tibial Medial 4.5mm x10 Orificios Izquierda Bone-Ti	$ 1,955,000
123247204	Placa Bloqueada LCP Proximal Tibial Medial 4.5mm x 4 Orificios Derecha Bone-Ti	$ 1,955,000
123247206	Placa Bloqueada LCP Proximal Tibial Medial 4.5mm x 6 Orificios Derecha Bone-Ti	$ 1,955,000
123247208	Placa Bloqueada LCP Proximal Tibial Medial 4.5mm x 8 Orificios Derecha Bone-Ti	$ 1,955,000
123247210	Placa Bloqueada LCP Proximal Tibial Medial 4.5mm x10 Orificios Derecha Bone-Ti	$ 1,955,000
TIBIA DISTAL		
122237104	Placa LCP Distal Medial Tibial con Soporte 3.5mm x 4 Orificios Izquierda Bone-Ti	$ 2,521,666
122237106	Placa LCP Distal Medial Tibial con Soporte 3.5mm x 6 Orificios Izquierda Bone-Ti	$ 2,521,666
122237108	Placa LCP Distal Medial Tibial con Soporte 3.5mm x 8 Orificios Izquierda Bone-Ti	$ 2,521,666
122237110	Placa LCP Distal Medial Tibial con Soporte 3.5mm x10 Orificios Izquierda Bone-Ti	$ 2,521,666
122237112	Placa LCP Distal Medial Tibial con Soporte 3.5mm x12 Orificios Izquierda Bone-Ti	$ 2,521,666
122237114	Placa LCP Distal Medial Tibial con Soporte 3.5mm x14 Orificios Izquierda Bone-Ti	$ 2,521,666
122237204	Placa LCP Distal Medial Tibial con Soporte 3.5mm x 4 Orificios Derecha Bone-Ti	$ 2,521,666
122237206	Placa LCP Distal Medial Tibial con Soporte 3.5mm x 6 Orificios Derecha Bone-Ti	$ 2,521,666
122237208	Placa LCP Distal Medial Tibial con Soporte 3.5mm x 8 Orificios Derecha Bone-Ti	$ 2,521,666
122237210	Placa LCP Distal Medial Tibial con Soporte 3.5mm x10 Orificios Derecha Bone-Ti	$ 2,521,666
122237212	Placa LCP Distal Medial Tibial con Soporte 3.5mm x12 Orificios Derecha Bone-Ti	$ 2,521,666
122237214	Placa LCP Distal Medial Tibial con Soporte 3.5mm x14 Orificios Derecha Bone-Ti	$ 2,521,666
122267104	Placa LCP Tibia Distal Medial 3.5mm x 4 Orificios Izq Bone-Ti	$ 2,805,000
122267106	Placa LCP Tibia Distal Medial 3.5mm x 6 Orificios Izq Bone-Ti	$ 2,805,000
122267108	Placa LCP Tibia Distal Medial 3.5mm x 8 Orificios Izq Bone-Ti	$ 2,805,000
122267110	Placa LCP Tibia Distal Medial 3.5mm x 10 Orificios Izq Bone-Ti	$ 2,805,000
122267112	Placa LCP Tibia Distal Medial 3.5mm x 12 Orificios Izq Bone-Ti	$ 2,805,000
122267114	Placa LCP Tibia Distal Medial 3.5mm x 14 Orificios Izq Bone-Ti	$ 2,805,000
122267204	Placa LCP Tibia Distal Medial 3.5mm x 4 Orificios Derecha Bone-Ti	$ 2,805,000
122267206	Placa LCP Tibia Distal Medial 3.5mm x 6 Orificios Derecha Bone-Ti	$ 2,805,000
122267208	Placa LCP Tibia Distal Medial 3.5mm x 8 Orificios Derecha Bone-Ti	$ 2,805,000
122267210	Placa LCP Tibia Distal Medial 3.5mm x 10 Orificios Derecha Bone-Ti	$ 2,805,000
122267212	Placa LCP Tibia Distal Medial 3.5mm x 12 Orificios Derecha Bone-Ti	$ 2,805,000
122267214	Placa LCP Tibia Distal Medial 3.5mm x 14 Orificios Derecha Bone-Ti	$ 2,805,000
122235105	Placa Bloqueada Para Tibia Distal Anterolateral x 5 Orificios Izquiersa Bone-Ti	$ 2,691,666
122235107	Placa Bloqueada Para Tibia Distal Anterolateral x 7 Orificios Izquiersa Bone-Ti	$ 2,691,666
122235109	Placa Bloqueada Para Tibia Distal Anterolateral x 9 orificios Izquierda Bone-Ti	$ 2,691,666
122235111	Placa Bloqueada Para Tibia Distal Anterolateral x 11 orificios Izquierda Bone-Ti	$ 2,691,666
122235113	Placa Bloqueada Para Tibia Distal Anterolateral x 13 orificios Izquierda Bone-Ti	$ 2,691,666
122235205	Placa Bloqueada Para Tibia Distal Anterolateral x 5 orificios Derecha Bone-Ti	$ 2,691,666
122235207	Placa Bloqueada Para Tibia Distal Anterolateral x 7 orificios Derecha Bone-Ti	$ 2,691,666

122235209	Placa Bloqueada Para Tibia Distal Anterolateral x 9 orificios Derecha Bone-Ti	$ 2,691,666
122235211	Placa Bloqueada Para Tibia Distal Anterolateral x 11 orificios Derecha Bone-Ti	$ 2,691,666
122235213	Placa Bloqueada Para Tibia Distal Anterolateral x 13 orificios Derecha Bone-Ti	$ 2,691,666
	PLACA DE PERONE	
122241103	Placa LCP de Perone Distal Posterior Lateral 2.7mm/3.5mm x 3 Orificios Izquierda Bone-Ti	$ 3,116,666
122241104	Placa LCP de Perone Distal Posterior Lateral 2.7mm/3.5mm x 4 Orificios Izquierda Bone-Ti	$ 3,116,666
122241105	Placa LCP de Perone Distal Posterior Lateral 2.7mm/3.5mm x 5 Orificios Izquierda Bone-Ti	$ 3,116,666
122241106	Placa LCP de Perone Distal Posterior Lateral 2.7mm/3.5mm x 6 Orificios Izquierda Bone-Ti	$ 3,116,666
122241203	Placa LCP de Perone Distal Posterior Lateral 2.7mm/3.5mm x 3 Orificios Derecha Bone-Ti	$ 3,116,666
122241204	Placa LCP de Perone Distal Posterior Lateral 2.7mm/3.5mm x 4 Orificios Derecha Bone-Ti	$ 3,116,666
122241205	Placa LCP de Perone Distal Posterior Lateral 2.7mm/3.5mm x 5 Orificios Derecha Bone-Ti	$ 3,116,666
122241206	Placa LCP de Perone Distal Posterior Lateral 2.7mm/3.5mm x 6 Orificios Derecha Bone-Ti	$ 3,116,666
122242104	Placa LCP de Perone Distal Lateral 2.7mm/3.5mm x 4 Orificios Izquierda Bone-Ti	$ 2,776,666
122242105	Placa LCP de Perone Distal Lateral 2.7mm/3.5mm x 5 Orificios Izquierda Bone-Ti	$ 2,776,666
122242106	Placa LCP de Perone Distal Lateral 2.7mm/3.5mm x 6 Orificios Izquierda Bone-Ti	$ 2,776,666
122242107	Placa LCP de Perone Distal Lateral 2.7mm/3.5mm x 7 Orificios Izquierda Bone-Ti	$ 2,776,666
122242204	Placa LCP de Perone Distal Lateral 2.7mm/3.5mm x 4 Orificios Derecha Bone-Ti	$ 2,776,666
122242205	Placa LCP de Perone Distal Lateral 2,7mm/3.5 mmx 5 Orificios Derecha Bone-Ti	$ 2,776,666
122242206	Placa LCP de Perone Distal Lateral 2,7mm/3.5mm x 6 Orificios Derecha Bone-Ti	$ 2,776,666
122242207	Placa LCP de Perone Distal Lateral 2,7mm/3.5mm x 7 Orificios Derecha Bone-Ti	$ 2,776,666
	TORNILLERIA	
131114008	Tornillo Cortical 2.0 x 8mm Cross Drive Bone-Ti	$ 119,000
131114009	Tornillo Cortical 2.0 x 9mm Cross Drive Bone-Ti	$ 119,000
131114010	Tornillo Cortical 2.0 x 10mm Cross Drive Bone-Ti	$ 119,000
131114011	Tornillo Cortical 2.0 x 11mm Cross Drive Bone-Ti	$ 119,000
131114012	Tornillo Cortical 2.0 x 12mm Cross Drive Bone-Ti	$ 119,000
131114013	Tornillo Cortical 2.0 x 13mm Cross Drive Bone-Ti	$ 119,000
131114014	Tornillo Cortical 2.0 x 14mm Cross Drive Bone-Ti	$ 119,000
131114016	Tornillo Cortical 2.0 x 16mm Cross Drive Bone-Ti	$ 119,000
131115008	Tornillo Cortical 2.0 x 8mm Star-Drive Bone-Ti	$ 119,000
131115009	Tornillo Cortical 2.0 x 9mm Star-Drive Bone-Ti	$ 119,000
131115010	Tornillo Cortical 2.0 x 10mm Star-Drive Bone-Ti	$ 119,000
131115011	Tornillo Cortical 2.0 x 11mm Star-Drive Bone-Ti	$ 119,000
131115012	Tornillo Cortical 2.0 x 12mm Star-Drive Bone-Ti	$ 119,000
131115013	Tornillo Cortical 2.0 x 13mm Star-Drive Bone-Ti	$ 119,000
131115014	Tornillo Cortical 2.0 x 14mm Star-Drive Bone-Ti	$ 119,000
131115016	Tornillo Cortical 2.0 x 16mm Star-Drive Bone-Ti	$ 119,000
131212008	Tornillo Bloqueado Self-Tapping 2.0 x 8mm Bone-Ti	$ 235,166
131212009	Tornillo Bloqueado Self-Tapping 2.0 x 9mm Bone-Ti	$ 235,166
131212010	Tornillo Bloqueado Self-Tapping 2.0 x 10mm Bone-Ti	$ 235,166
131212011	Tornillo Bloqueado Self-Tapping 2.0 x 11mm Bone-Ti	$ 235,166

131212012	Tornillo Bloqueado Self-Tapping 2.0 x 12mm Bone-Ti	$ 235,166
131212013	Tornillo Bloqueado Self-Tapping 2.0 x 13mm Bone-Ti	$ 235,166
131212014	Tornillo Bloqueado Self-Tapping 2.0 x 14mm Bone-Ti	$ 235,166
131212016	Tornillo Bloqueado Self-Tapping 2.0 x 16mm Bone-Ti	$ 235,166
132103010	Tornillo Cortical 2.4 x 10mm Cross Drive Bone-Ti	$ 107,666
132103011	Tornillo Cortical 2.4 x 11mm Cross Drive Bone-Ti	$ 107,666
132103012	Tornillo Cortical 2.4 x 12mm Cross Drive Bone-Ti	$ 107,666
132103013	Tornillo Cortical 2.4 x 13mm Cross Drive Bone-Ti	$ 107,666
132103014	Tornillo Cortical 2.4 x 14mm Cross Drive Bone-Ti	$ 107,666
132103016	Tornillo Cortical 2.4 x 16mm Cross Drive Bone-Ti	$ 107,666
132103018	Tornillo Cortical 2.4 x 18mm Cross Drive Bone-Ti	$ 107,666
132103020	Tornillo Cortical 2.4 x 20mm Cross Drive Bone-Ti	$ 107,666
132105008	Tornillo Cortical 2.4 x 8mm Star-Drive Bone-Ti	$ 107,666
132105010	Tornillo Cortical 2.4 x 10mm Star-Drive Bone-Ti	$ 107,666
132105011	Tornillo Cortical 2.4 x 11mm Star-Drive Bone-Ti	$ 107,666
132105012	Tornillo Cortical 2.4 x 12mm Star-Drive Bone-Ti	$ 107,666
132105013	Tornillo Cortical 2.4 x 13mm Star-Drive Bone-Ti	$ 107,666
132105014	Tornillo Cortical 2.4 x 14mm Star-Drive Bone-Ti	$ 107,666
132105016	Tornillo Cortical 2.4 x 16mm Star-Drive Bone-Ti	$ 107,666
132105018	Tornillo Cortical 2.4 x 18mm Star-Drive Bone-Ti	$ 107,666
132105020	Tornillo Cortical 2.4 x 20mm Star-Drive Bone-Ti	$ 107,666
132105022	Tornillo Cortical 2.4 x 22mm Star-Drive Bone-Ti	$ 107,666
132105024	Tornillo Cortical 2.4 x 24mm Star-Drive Bone-Ti	$ 107,666
132105026	Tornillo Cortical 2.4 x 26mm Star-Drive Bone-Ti	$ 107,666
132105028	Tornillo Cortical 2.4 x 28mm Star-Drive Bone-Ti	$ 107,666
132105030	Tornillo Cortical 2.4 x 30mm Star-Drive Bone-Ti	$ 107,666
132105032	Tornillo Cortical 2.4 x 32mm Star-Drive Bone-Ti	$ 107,666
132105034	Tornillo Cortical 2.4 x 34mm Star-Drive Bone-Ti	$ 107,666
132105036	Tornillo Cortical 2.4 x 36mm Star-Drive Bone-Ti	$ 107,666
132105038	Tornillo Cortical 2.4 x 38mm Star-Drive Bone-Ti	$ 107,666
132105040	Tornillo Cortical 2.4 x 40mm Star-Drive Bone-Ti	$ 107,666
132201010	Tornillo Bloqueado Self-Tapping 2.4 x 10mm Bone-Ti	$ 226,666
132201012	Tornillo Bloqueado Self-Tapping 2.4 x 12mm Bone-Ti	$ 226,666
132201014	Tornillo Bloqueado Self-Tapping 2.4 x 14mm Bone-Ti	$ 226,666
132201016	Tornillo Bloqueado Self-Tapping 2.4 x 16mm Bone-Ti	$ 226,666
132201018	Tornillo Bloqueado Self-Tapping 2.4 x 18mm Bone-Ti	$ 226,666
132201020	Tornillo Bloqueado Self-Tapping 2.4 x 20mm Bone-Ti	$ 226,666
132201022	Tornillo Bloqueado Self-Tapping 2.4 x 22mm Bone-Ti	$ 226,666
132201024	Tornillo Bloqueado Self-Tapping 2.4 x 24mm Bone-Ti	$ 226,666
132201026	Tornillo Bloqueado Self-Tapping 2.4 x 26mm Bone-Ti	$ 226,666
132201028	Tornillo Bloqueado Self-Tapping 2.4 x 28mm Bone-Ti	$ 226,666

132201030	Tornillo Bloqueado Self-Tapping 2.4 x 30mm Bone-Ti	$ 226,666
132311008	Tornillo Bloqueado Angulo Variable 2.4 x 8mm Bone-Ti	$ 255,000
132311010	Tornillo Bloqueado Angulo Variable 2.4 x 10mm Bone-Ti	$ 255,000
132311012	Tornillo Bloqueado Angulo Variable 2.4 x 12mm Bone-Ti	$ 255,000
132311014	Tornillo Bloqueado Angulo Variable 2.4 x 14mm Bone-Ti	$ 255,000
132311016	Tornillo Bloqueado Angulo Variable 2.4 x 16mm Bone-Ti	$ 255,000
132311018	Tornillo Bloqueado Angulo Variable 2.4 x 18mm Bone-Ti	$ 255,000
132311020	Tornillo Bloqueado Angulo Variable 2.4 x 20mm Bone-Ti	$ 255,000
132311022	Tornillo Bloqueado Angulo Variable 2.4 x 22mm Bone-Ti	$ 255,000
132311024	Tornillo Bloqueado Angulo Variable 2.4 x 24mm Bone-Ti	$ 255,000
132311026	Tornillo Bloqueado Angulo Variable 2.4 x 26mm Bone-Ti	$ 255,000
132311028	Tornillo Bloqueado Angulo Variable 2.4 x 28mm Bone-Ti	$ 255,000
132311030	Tornillo Bloqueado Angulo Variable 2.4 x 30mm Bone-Ti	$ 255,000
132202008	Tornillo Bloqueado Self-Tapping 2.7 x 8mm Bone-Ti	$ 269,166
132202010	Tornillo Bloqueado Self-Tapping 2.7 x 10mm Bone-Ti	$ 269,166
132202012	Tornillo Bloqueado Self-Tapping 2.7 x 12mm Bone-Ti	$ 269,166
132202014	Tornillo Bloqueado Self-Tapping 2.7 x 14mm Bone-Ti	$ 269,166
132202016	Tornillo Bloqueado Self-Tapping 2.7 x 16mm Bone-Ti	$ 269,166
132202018	Tornillo Bloqueado Self-Tapping 2.7 x 18mm Bone-Ti	$ 269,166
132202020	Tornillo Bloqueado Self-Tapping 2.7 x 20mm Bone-Ti	$ 269,166
132202022	Tornillo Bloqueado Self-Tapping 2.7 x 22mm Bone-Ti	$ 269,166
132202024	Tornillo Bloqueado Self-Tapping 2.7 x 24mm Bone-Ti	$ 269,166
132202026	Tornillo Bloqueado Self-Tapping 2.7 x 26mm Bone-Ti	$ 269,166
132202028	Tornillo Bloqueado Self-Tapping 2.7 x 28mm Bone-Ti	$ 269,166
132202030	Tornillo Bloqueado Self-Tapping 2.7 x 30mm Bone-Ti	$ 269,166
132202035	Tornillo Bloqueado Self-Tapping 2.7 x 35mm Bone-Ti	$ 269,166
132202040	Tornillo Bloqueado Self-Tapping 2.7 x 40mm Bone-Ti	$ 269,166
132202045	Tornillo Bloqueado Self-Tapping 2.7 x 45mm Bone-Ti	$ 269,166
132202050	Tornillo Bloqueado Self-Tapping 2.7 x 50mm Bone-Ti	$ 269,166
132111012	Tornillo Cortical 3.5 × 12mm Bone-Ti	$ 90,666
132111014	Tornillo Cortical 3.5 × 14mm Bone-Ti	$ 90,666
132111016	Tornillo Cortical 3.5 × 16mm Bone-Ti	$ 90,666
132111018	Tornillo Cortical 3.5 × 18mm Bone-Ti	$ 90,666
132111020	Tornillo Cortical 3.5 × 20mm Bone-Ti	$ 90,666
132111022	Tornillo Cortical 3.5 × 22mm Bone-Ti	$ 90,666
132111024	Tornillo Cortical 3.5 × 24mm Bone-Ti	$ 90,666
132111026	Tornillo Cortical 3.5 × 26mm Bone-Ti	$ 90,666
132111028	Tornillo Cortical 3.5 × 28mm Bone-Ti	$ 90,666
132111030	Tornillo Cortical 3.5 × 30mm Bone-Ti	$ 90,666
132111032	Tornillo Cortical 3.5 × 32mm Bone-Ti	$ 90,666
132111034	Tornillo Cortical 3.5 × 34mm Bone-Ti	$ 90,666

132111036	Tornillo Cortical 3.5 × 36mm Bone-Ti	$ 90,666
132111038	Tornillo Cortical 3.5 × 38mm Bone-Ti	$ 90,666
132111040	Tornillo Cortical 3.5 × 40mm Bone-Ti	$ 90,666
132111042	Tornillo Cortical 3.5 × 42mm Bone-Ti	$ 90,666
132111044	Tornillo Cortical 3.5 × 44mm Bone-Ti	$ 90,666
132111046	Tornillo Cortical 3.5 × 46mm Bone-Ti	$ 90,666
132111048	Tornillo Cortical 3.5 × 48mm Bone-Ti	$ 90,666
132111050	Tornillo Cortical 3.5 × 50mm Bone-Ti	$ 90,666
132111055	Tornillo Cortical 3.5 × 55mm Bone-Ti	$ 90,666
132111060	Tornillo Cortical 3.5 × 60mm Bone-Ti	$ 90,666
132111065	Tornillo Cortical 3.5 × 65mm Bone-Ti	$ 90,666
132111070	Tornillo Cortical 3.5 × 70mm Bone-Ti	$ 90,666
132111075	Tornillo Cortical 3.5 × 75mm Bone-Ti	$ 90,666
132111080	Tornillo Cortical 3.5 × 80mm Bone-Ti	$ 90,666
132111085	Tornillo Cortical 3.5 × 85mm Bone-Ti	$ 90,666
132111090	Tornillo Cortical 3.5 × 90mm Bone-Ti	$ 90,666
132214012	Tornillo Bloqueado Self-tapping 3.5 x 12mm Bone-Ti	$ 255,000
132214014	Tornillo Bloqueado Self-tapping 3.5 x 14mm Bone-Ti	$ 255,000
132214016	Tornillo Bloqueado Self-tapping 3.5 x 16mm Bone-Ti	$ 255,000
132214018	Tornillo Bloqueado Self-tapping 3.5 x 18mm Bone-Ti	$ 255,000
132214020	Tornillo Bloqueado Self-tapping 3.5 x 20mm Bone-Ti	$ 255,000
132214022	Tornillo Bloqueado Self-tapping 3.5 x 22mm Bone-Ti	$ 255,000
132214024	Tornillo Bloqueado Self-tapping 3.5 x 24mm Bone-Ti	$ 255,000
132214026	Tornillo Bloqueado Self-tapping 3.5 x 26mm Bone-Ti	$ 255,000
132214028	Tornillo Bloqueado Self-tapping 3.5 x 28mm Bone-Ti	$ 255,000
132214030	Tornillo Bloqueado Self-tapping 3.5 x 30mm Bone-Ti	$ 255,000
132214032	Tornillo Bloqueado Self-tapping 3.5 x 32mm Bone-Ti	$ 255,000
132214034	Tornillo Bloqueado Self-tapping 3.5 x 34mm Bone-Ti	$ 255,000
132214036	Tornillo Bloqueado Self-tapping 3.5 x 36mm Bone-Ti	$ 255,000
132214038	Tornillo Bloqueado Self-tapping 3.5 x 38mm Bone-Ti	$ 255,000
132214040	Tornillo Bloqueado Self-tapping 3.5 x 40mm Bone-Ti	$ 255,000
132214042	Tornillo Bloqueado Self-tapping 3.5 x 42mm Bone-Ti	$ 255,000
132214044	Tornillo Bloqueado Self-tapping 3.5 x 44mm Bone-Ti	$ 255,000
132214046	Tornillo Bloqueado Self-tapping 3.5 x 46mm Bone-Ti	$ 255,000
132214048	Tornillo Bloqueado Self-tapping 3.5 x 48mm Bone-Ti	$ 255,000
132214050	Tornillo Bloqueado Self-tapping 3.5 x 50mm Bone-Ti	$ 255,000
132214055	Tornillo Bloqueado Self-tapping 3.5 x 55mm Bone-Ti	$ 255,000
132214060	Tornillo Bloqueado Self-tapping 3.5 x 60mm Bone-Ti	$ 255,000
132214065	Tornillo Bloqueado Self-tapping 3.5 x 65mm Bone-Ti	$ 255,000
132214070	Tornillo Bloqueado Self-tapping 3.5 x 70mm Bone-Ti	$ 255,000
132214075	Tornillo Bloqueado Self-tapping 3.5 x 75mm Bone-Ti	$ 255,000

132214080	Tornillo Bloqueado Self-tapping 3.5 x 80mm Bone-Ti	$ 255,000
132214085	Tornillo Bloqueado Self-tapping 3.5 x 85mm Bone-Ti	$ 255,000
132214090	Tornillo Bloqueado Self-tapping 3.5 x 90mm Bone-Ti	$ 255,000
132115020	Tornillo Esponjoso Rosca Parcial 4.0 x 20mm Bone-Ti	$ 113,334
132115022	Tornillo Esponjoso Rosca Parcial 4.0 x 22mm Bone-Ti	$ 113,334
132115024	Tornillo Esponjoso Rosca Parcial 4.0 x 24mm Bone-Ti	$ 113,334
132115026	Tornillo Esponjoso Rosca Parcial 4.0 x 26mm Bone-Ti	$ 113,334
132115028	Tornillo Esponjoso Rosca Parcial 4.0 x 28mm Bone-Ti	$ 113,334
132115030	Tornillo Esponjoso Rosca Parcial 4.0 x 30mm Bone-Ti	$ 113,334
132115032	Tornillo Esponjoso Rosca Parcial 4.0 x 32mm Bone-Ti	$ 113,334
132115034	Tornillo Esponjoso Rosca Parcial 4.0 x 34mm Bone-Ti	$ 113,334
132115036	Tornillo Esponjoso Rosca Parcial 4.0 x 36mm Bone-Ti	$ 113,334
132115038	Tornillo Esponjoso Rosca Parcial 4.0 x 38mm Bone-Ti	$ 113,334
132115040	Tornillo Esponjoso Rosca Parcial 4.0 x 40mm Bone-Ti	$ 113,334
132115042	Tornillo Esponjoso Rosca Parcial 4.0 x 42mm Bone-Ti	$ 113,334
132115044	Tornillo Esponjoso Rosca Parcial 4.0 x 44mm Bone-Ti	$ 113,334
132115046	Tornillo Esponjoso Rosca Parcial 4.0 x 46mm Bone-Ti	$ 113,334
132115048	Tornillo Esponjoso Rosca Parcial 4.0 x 48mm Bone-Ti	$ 113,334
132115050	Tornillo Esponjoso Rosca Parcial 4.0 x 50mm Bone-Ti	$ 113,334
132115052	Tornillo Esponjoso Rosca Parcial 4.0 x 52mm Bone-Ti	$ 113,334
132115054	Tornillo Esponjoso Rosca Parcial 4.0 x 54mm Bone-Ti	$ 113,334
132115056	Tornillo Esponjoso Rosca Parcial 4.0 x 56mm Bone-Ti	$ 113,334
132115058	Tornillo Esponjoso Rosca Parcial 4.0 x 58mm Bone-Ti	$ 113,334
132115060	Tornillo Esponjoso Rosca Parcial 4.0 x 60mm Bone-Ti	$ 113,334
132117216	Tornillo Esponjoso Rosca Total 4.0 x 16mm Bone-Ti	$ 113,334
132117218	Tornillo Esponjoso Rosca Total 4.0 x 18mm Bone-Ti	$ 113,334
132117220	Tornillo Esponjoso Rosca Total 4.0 x 20mm Bone-Ti	$ 113,334
132117222	Tornillo Esponjoso Rosca Total 4.0 x 22mm Bone-Ti	$ 113,334
132117224	Tornillo Esponjoso Rosca Total 4.0 x 24mm Bone-Ti	$ 113,334
132117226	Tornillo Esponjoso Rosca Total 4.0 x 26mm Bone-Ti	$ 113,334
132117228	Tornillo Esponjoso Rosca Total 4.0 x 28mm Bone-Ti	$ 113,334
132117230	Tornillo Esponjoso Rosca Total 4.0 x 30mm Bone-Ti	$ 113,334
132117232	Tornillo Esponjoso Rosca Total 4.0 x 32mm Bone-Ti	$ 113,334
132117234	Tornillo Esponjoso Rosca Total 4.0 x 34mm Bone-Ti	$ 113,334
132117236	Tornillo Esponjoso Rosca Total 4.0 x 36mm Bone-Ti	$ 113,334
132117238	Tornillo Esponjoso Rosca Total 4.0 x 38mm Bone-Ti	$ 113,334
132117240	Tornillo Esponjoso Rosca Total 4.0 x 40mm Bone-Ti	$ 113,334
132117242	Tornillo Esponjoso Rosca Total 4.0 x 42mm Bone-Ti	$ 113,334
132117244	Tornillo Esponjoso Rosca Total 4.0 x 44mm Bone-Ti	$ 113,334
132117246	Tornillo Esponjoso Rosca Total 4.0 x 46mm Bone-Ti	$ 113,334
132117248	Tornillo Esponjoso Rosca Total 4.0 x 48mm Bone-Ti	$ 113,334

132117250	Tornillo Esponjoso Rosca Total 4.0 x 50mm Bone-Ti	$ 113,334
133111020	Tornillo Cortical 4.5 x 20mm Bone-Ti	$ 113,334
133111022	Tornillo Cortical 4.5 x 22mm Bone-Ti	$ 113,334
133111024	Tornillo Cortical 4.5 x 24mm Bone-Ti	$ 113,334
133111026	Tornillo Cortical 4.5 x 26mm Bone-Ti	$ 113,334
133111028	Tornillo Cortical 4.5 x 28mm Bone-Ti	$ 113,334
133111030	Tornillo Cortical 4.5 x 30mm Bone-Ti	$ 113,334
133111032	Tornillo Cortical 4.5 x 32mm Bone-Ti	$ 113,334
133111034	Tornillo Cortical 4.5 x 34mm Bone-Ti	$ 113,334
133111036	Tornillo Cortical 4.5 x 36mm Bone-Ti	$ 113,334
133111038	Tornillo Cortical 4.5 x 38mm Bone-Ti	$ 113,334
133111040	Tornillo Cortical 4.5 x 40mm Bone-Ti	$ 113,334
133111042	Tornillo Cortical 4.5 x 42mm Bone-Ti	$ 113,334
133111044	Tornillo Cortical 4.5 x 44mm Bone-Ti	$ 113,334
133111046	Tornillo Cortical 4.5 x 46mm Bone-Ti	$ 113,334
133111048	Tornillo Cortical 4.5 x 48mm Bone-Ti	$ 113,334
133111050	Tornillo Cortical 4.5 x 50mm Bone-Ti	$ 113,334
133111052	Tornillo Cortical 4.5 x 52mm Bone-Ti	$ 113,334
133111054	Tornillo Cortical 4.5 x 54mm Bone-Ti	$ 113,334
133111056	Tornillo Cortical 4.5 x 56mm Bone-Ti	$ 113,334
133111058	Tornillo Cortical 4.5 x 58mm Bone-Ti	$ 113,334
133111060	Tornillo Cortical 4.5 x 60mm Bone-Ti	$ 113,334
133115050	Tornillo Esponjoso Rosca Parcial 6.5 x 50mm Bone-Ti	$ 127,500
133115055	Tornillo Esponjoso Rosca Parcial 6.5 x 55mm Bone-Ti	$ 127,500
133115060	Tornillo Esponjoso Rosca Parcial 6.5 x 60mm Bone-Ti	$ 127,500
133115065	Tornillo Esponjoso Rosca Parcial 6.5 x 65mm Bone-Ti	$ 127,500
133115070	Tornillo Esponjoso Rosca Parcial 6.5 x 70mm Bone-Ti	$ 127,500
133115075	Tornillo Esponjoso Rosca Parcial 6.5 x 75mm Bone-Ti	$ 127,500
133115080	Tornillo Esponjoso Rosca Parcial 6.5 x 80mm Bone-Ti	$ 127,500
133115085	Tornillo Esponjoso Rosca Parcial 6.5 x 85mm Bone-Ti	$ 127,500
133115090	Tornillo Esponjoso Rosca Parcial 6.5 x 90mm Bone-Ti	$ 127,500
133115095	Tornillo Esponjoso Rosca Parcial 6.5 x 95mm Bone-Ti	$ 127,500
133115100	Tornillo Esponjoso Rosca Parcial 6.5 x100mm Bone-Ti	$ 127,500
133202014	Tornillo Bloqueado Self-Tapping 5.0 x 14mm Bone-Ti	$ 269,166
133202016	Tornillo Bloqueado Self-Tapping 5.0 x 16mm Bone-Ti	$ 269,166
133202018	Tornillo Bloqueado Self-Tapping 5.0 x 18mm Bone-Ti	$ 269,166
133202020	Tornillo Bloqueado Self-Tapping 5.0 x 20mm Bone-Ti	$ 269,166
133202022	Tornillo Bloqueado Self-Tapping 5.0 x 22mm Bone-Ti	$ 269,166
133202024	Tornillo Bloqueado Self-Tapping 5.0 x 24mm Bone-Ti	$ 269,166
133202026	Tornillo Bloqueado Self-Tapping 5.0 x 26mm Bone-Ti	$ 269,166
133202028	Tornillo Bloqueado Self-Tapping 5.0 x 28mm Bone-Ti	$ 269,166

133202030	Tornillo Bloqueado Self-Tapping 5.0 x 30mm Bone-Ti	$ 269,166
133202032	Tornillo Bloqueado Self-Tapping 5.0 x 32mm Bone-Ti	$ 269,166
133202034	Tornillo Bloqueado Self-Tapping 5.0 x 34mm Bone-Ti	$ 269,166
133202036	Tornillo Bloqueado Self-Tapping 5.0 x 36mm Bone-Ti	$ 269,166
133202038	Tornillo Bloqueado Self-Tapping 5.0 x 38mm Bone-Ti	$ 269,166
133202040	Tornillo Bloqueado Self-Tapping 5.0 x 40mm Bone-Ti	$ 269,166
133202042	Tornillo Bloqueado Self-Tapping 5.0 x 42mm Bone-Ti	$ 269,166
133202044	Tornillo Bloqueado Self-Tapping 5.0 x 44mm Bone-Ti	$ 269,166
133202046	Tornillo Bloqueado Self-Tapping 5.0 x 46mm Bone-Ti	$ 269,166
133202048	Tornillo Bloqueado Self-Tapping 5.0 x 48mm Bone-Ti	$ 269,166
133202050	Tornillo Bloqueado Self-Tapping 5.0 x 50mm Bone-Ti	$ 269,166
133202055	Tornillo Bloqueado Self-Tapping 5.0 x 55mm Bone-Ti	$ 269,166
133202060	Tornillo Bloqueado Self-Tapping 5.0 x 60mm Bone-Ti	$ 269,166
133202065	Tornillo Bloqueado Self-Tapping 5.0 x 65mm Bone-Ti	$ 269,166
133202070	Tornillo Bloqueado Self-Tapping 5.0 x 70mm Bone-Ti	$ 269,166
133202075	Tornillo Bloqueado Self-Tapping 5.0 x 75mm Bone-Ti	$ 269,166
133202080	Tornillo Bloqueado Self-Tapping 5.0 x 80mm Bone-Ti	$ 269,166
133202085	Tornillo Bloqueado Self-Tapping 5.0 x 85mm Bone-Ti	$ 269,166
133202090	Tornillo Bloqueado Self-Tapping 5.0 x 90mm Bone-Ti	$ 269,166
TORNILLOS CANULADOS		
134631012	Tornillo Canulado 3.0 x 12mm Bone-Ti	$ 623,334
134631013	Tornillo Canulado 3.0 x 13mm Bone-Ti	$ 623,334
134631014	Tornillo Canulado 3.0 x 14mm Bone-Ti	$ 623,334
134631015	Tornillo Canulado 3.0 x 15mm Bone-Ti	$ 623,334
134631016	Tornillo Canulado 3.0 x 16mm Bone-Ti	$ 623,334
134631017	Tornillo Canulado 3.0 x 17mm Bone-Ti	$ 623,334
134631018	Tornillo Canulado 3.0 x 18mm Bone-Ti	$ 623,334
134631019	Tornillo Canulado 3.0 x 19mm Bone-Ti	$ 623,334
134631020	Tornillo Canulado 3.0 x 20mm Bone-Ti	$ 623,334
134631021	Tornillo Canulado 3.0 x 21mm Bone-Ti	$ 623,334
134631022	Tornillo Canulado 3.0 x 22mm Bone-Ti	$ 623,334
134631023	Tornillo Canulado 3.0 x 23mm Bone-Ti	$ 623,334
134631024	Tornillo Canulado 3.0 x 24mm Bone-Ti	$ 623,334
134631025	Tornillo Canulado 3.0 x 25mm Bone-Ti	$ 623,334
134631026	Tornillo Canulado 3.0 x 26mm Bone-Ti	$ 623,334
134631027	Tornillo Canulado 3.0 x 27mm Bone-Ti	$ 623,334
134631028	Tornillo Canulado 3.0 x 28mm Bone-Ti	$ 623,334
134631029	Tornillo Canulado 3.0 x 29mm Bone-Ti	$ 623,334
134631030	Tornillo Canulado 3.0 x 30mm Bone-Ti	$ 623,334
134631032	Tornillo Canulado 3.0 X 32Mm Bone-Ti	$ 623,334
134631034	Tornillo Canulado 3.0 X 34Mm Bone-Ti	$ 623,334

134631036	Tornillo Canulado 3.0 X 36Mm Bone-Ti	$ 623,334
134631038	Tornillo Canulado 3.0 X 38Mm Bone-Ti	$ 623,334
134631040	Tornillo Canulado 3.0 X 40Mm Bone-Ti	$ 623,334
134211020	Tornillo Canulado Self-Drilling 4.5 x 20mm Bone-Ti	$ 595,000
134211022	Tornillo Canulado Self-Drilling 4.5 x 22mm Bone-Ti	$ 595,000
134211024	Tornillo Canulado Self-Drilling 4.5 x 24mm Bone-Ti	$ 595,000
134211026	Tornillo Canulado Self-Drilling 4.5 x 26mm Bone-Ti	$ 595,000
134211028	Tornillo Canulado Self-Drilling 4.5 x 28mm Bone-Ti	$ 595,000
134211030	Tornillo Canulado Self-Drilling 4.5 x 30mm Bone-Ti	$ 595,000
134211032	Tornillo Canulado Self-Drilling 4.5 x 32mm Bone-Ti	$ 595,000
134211034	Tornillo Canulado Self-Drilling 4.5 x 34mm Bone-Ti	$ 595,000
134211036	Tornillo Canulado Self-Drilling 4.5 x 36mm Bone-Ti	$ 595,000
134211038	Tornillo Canulado Self-Drilling 4.5 x 38mm Bone-Ti	$ 595,000
134211040	Tornillo Canulado Self-Drilling 4.5 x 40mm Bone-Ti	$ 595,000
134211042	Tornillo Canulado Self-Drilling 4.5 x 42mm Bone-Ti	$ 595,000
134211044	Tornillo Canulado Self-Drilling 4.5 x 44mm Bone-Ti	$ 595,000
134211046	Tornillo Canulado Self-Drilling 4.5 x 46mm Bone-Ti	$ 595,000
134211048	Tornillo Canulado Self-Drilling 4.5 x 48mm Bone-Ti	$ 595,000
134211050	Tornillo Canulado Self-Drilling 4.5 x 50mm Bone-Ti	$ 595,000
134211052	Tornillo Canulado Self-Drilling 4.5 x 52mm Bone-Ti	$ 595,000
134211054	Tornillo Canulado Self-Drilling 4.5 x 54mm Bone-Ti	$ 595,000
134211056	Tornillo Canulado Self-Drilling 4.5 x 56mm Bone-Ti	$ 595,000
134211060	Tornillo Canulado Self-Drilling 4.5 x 60mm Bone-Ti	$ 595,000
134211064	Tornillo Canulado Self-Drilling 4.5 x 64mm Bone-Ti	$ 595,000
134211068	Tornillo Canulado Self-Drilling 4.5 x 68mm Bone-Ti	$ 595,000
134311040	Tornillo Canulado Self-Drilling R/16mm 6.5 x 40mm Bone-Ti	$ 736,666
134311045	Tornillo Canulado Self-Drilling R/16mm 6.5 x 45mm Bone-Ti	$ 736,666
134311050	Tornillo Canulado Self-Drilling R/16mm 6.5 x 50mm Bone-Ti	$ 736,666
134311055	Tornillo Canulado Self-Drilling R/16mm 6.5 x 55mm Bone-Ti	$ 736,666
134311060	Tornillo Canulado Self-Drilling R/16mm 6.5 x 60mm Bone-Ti	$ 736,666
134311065	Tornillo Canulado Self-Drilling R/16mm 6.5 x 65mm Bone-Ti	$ 736,666
134311070	Tornillo Canulado Self-Drilling R/16mm 6.5 x 70mm Bone-Ti	$ 736,666
134311075	Tornillo Canulado Self-Drilling R/16mm 6.5 x 75mm Bone-Ti	$ 736,666
134311080	Tornillo Canulado Self-Drilling R/16mm 6.5 x 80mm Bone-Ti	$ 736,666
134311085	Tornillo Canulado Self-Drilling R/16mm 6.5 x 85mm Bone-Ti	$ 736,666
134311090	Tornillo Canulado Self-Drilling R/16mm 6.5 x 90mm Bone-Ti	$ 736,666
134311095	Tornillo Canulado Self-Drilling R/16mm 6.5 x 95mm Bone-Ti	$ 736,666
134311100	Tornillo Canulado Self-Drilling R/16mm 6.5 x 100mm Bone-Ti	$ 736,666
134311105	Tornillo Canulado Self-Drilling R/16mm 6.5 x 105mm Bone-Ti	$ 736,666
134311110	Tornillo Canulado Self-Drilling R/16Mm 6.5 X 110Mm Bone-Ti	$ 736,666
134311115	Tornillo Canulado Self-Drilling R/16Mm 6.5 X 115Mm Bone-Ti	$ 736,666

134311120	Tornillo Canulado Self-Drilling R/16Mm 6.5 X 120Mm Bone-Ti	$ 736,666
134311125	Tornillo Canulado Self-Drilling R/16Mm 6.5 X 125Mm Bone-Ti	$ 736,666
134311130	Tornillo Canulado Self-Drilling R/16Mm 6.5 X 130Mm Bone-Ti	$ 736,666
134312040	Tornillo Canulado Self-Drilling R/32mm 6.5 x 40mm Bone-Ti	$ 736,666
134312045	Tornillo Canulado Self-Drilling R/32mm 6.5 x 45mm Bone-Ti	$ 736,666
134312050	Tornillo Canulado Self-Drilling R/32mm 6.5 x 50mm Bone-Ti	$ 736,666
134312055	Tornillo Canulado Self-Drilling R/32mm 6.5 x 55mm Bone-Ti	$ 736,666
134312060	Tornillo Canulado Self-Drilling R/32mm 6.5 x 60mm Bone-Ti	$ 736,666
134312065	Tornillo Canulado Self-Drilling R/32mm 6.5 x 65mm Bone-Ti	$ 736,666
134312070	Tornillo Canulado Self-Drilling R/32mm 6.5 x 70mm Bone-Ti	$ 736,666
134312075	Tornillo Canulado Self-Drilling R/32mm 6.5 x 75mm Bone-Ti	$ 736,666
134312080	Tornillo Canulado Self-Drilling R/32mm 6.5 x 80mm Bone-Ti	$ 736,666
134312085	Tornillo Canulado Self-Drilling R/32mm 6.5 x 85mm Bone-Ti	$ 736,666
134312090	Tornillo Canulado Self-Drilling R/32mm 6.5 x 90mm Bone-Ti	$ 736,666
134312095	Tornillo Canulado Self-Drilling R/32mm 6.5 x 95mm Bone-Ti	$ 736,666
134312100	Tornillo Canulado Self-Drilling R/32mm 6.5 x 100mm Bone-Ti	$ 736,666
134312105	Tornillo Canulado Self-Drilling R/32mm 6.5 x 105mm Bone-Ti	$ 736,666
134312115	Tornillo Canulado Self-Drilling R/32Mm 6.5 X 115mm Bone-Ti	$ 736,666
134312120	Tornillo Canulado Self-Dralling R/32Mm 6.5 X 120mm Bone-Ti	$ 736,666
134312125	Tornillo Canulado Self-Drilling R/32Mm 6.5 X 125mm Bone-Ti	$ 736,666
134312130	Tornillo Canulado Self-Drilling R/32Mm 6.5 X 130mm Bone-Ti	$ 736,666
134411040	Tornillo Canulado Self-Tapping R/16mm 7.3 x 40mm Bone-Ti	$ 736,666
134411045	Tornillo Canulado Self-Tapping R/16mm 7.3 x 45mm Bone-Ti	$ 736,666
134411050	Tornillo Canulado Self-Tapping R/16mm 7.3 x 50mm Bone-Ti	$ 736,666
134411055	Tornillo Canulado Self-Tapping R/16mm 7.3 x 55mm Bone-Ti	$ 736,666
134411060	Tornillo Canulado Self-Tapping R/16mm 7.3 x 60mm Bone-Ti	$ 736,666
134411065	Tornillo Canulado Self-Tapping R/16mm 7.3 x 65mm Bone-Ti	$ 736,666
134411070	Tornillo Canulado Self-Tapping R/16mm 7.3 x 70mm Bone-Ti	$ 736,666
134411075	Tornillo Canulado Self-Tapping R/16mm 7.3 x 75mm Bone-Ti	$ 736,666
134411080	Tornillo Canulado Self-Tapping R/16mm 7.3 x 80mm Bone-Ti	$ 736,666
134411085	Tornillo Canulado Self-Tapping R/16mm 7.3 x 85mm Bone-Ti	$ 736,666
134411090	Tornillo Canulado Self-Tapping R/16mm 7.3 x 90mm Bone-Ti	$ 736,666
134411095	Tornillo Canulado Self-Tapping R/16mm 7.3 x 95mm Bone-Ti	$ 736,666
134411100	Tornillo Canulado Self-Tapping R/16mm 7.3 x100mm Bone-Ti	$ 736,666
134411105	Tornillo Canulado Self-Tapping R/16mm 7.3 x105mm Bone-Ti	$ 736,666
134411111	Tornillo Canulado Self-Drilling R/16Mm 7.3 X 110Mm Bone-Ti	$ 736,666
134411115	Tornillo Canulado Self-Drilling R/16Mm 7.3 X 115Mm Bone-Ti	$ 736,666
134411120	Tornillo Canulado Self-Drilling R/16Mm 7.3 X 120Mm Bone-Ti	$ 736,666
134411125	Tornillo Canulado Self-Drilling R/16Mm 7.3 X 125Mm Bone-Ti	$ 736,666
134411130	Tornillo Canulado Self-Drilling R/16Mm 7.3 X 130Mm Bone-Ti	$ 736,666
134412040	Tornillo Canulado Self-Tapping R/32mm 7.3 x 40mm Bone-Ti	$ 736,666

134412045	Tornillo Canulado Self-Tapping R/32mm 7.3 x 45mm Bone-Ti	$ 736,666
134412050	Tornillo Canulado Self-Tapping R/32mm 7.3 x 50mm Bone-Ti	$ 736,666
134412055	Tornillo Canulado Self-Tapping R/32mm 7.3 x 55mm Bone-Ti	$ 736,666
134412060	Tornillo Canulado Self-Tapping R/32mm 7.3 x 60mm Bone-Ti	$ 736,666
134412065	Tornillo Canulado Self-Tapping R/32mm 7.3 x 65mm Bone-Ti	$ 736,666
134412070	Tornillo Canulado Self-Tapping R/32mm 7.3 x 70mm Bone-Ti	$ 736,666
134412075	Tornillo Canulado Self-Tapping R/32mm 7.3 x 75mm Bone-Ti	$ 736,666
134412080	Tornillo Canulado Self-Tapping R/32mm 7.3 x 80mm Bone-Ti	$ 736,666
134412085	Tornillo Canulado Self-Tapping R/32mm 7.3 x 85mm Bone-Ti	$ 736,666
134412090	Tornillo Canulado Self-Tapping R/32mm 7.3 x 90mm Bone-Ti	$ 736,666
134412095	Tornillo Canulado Self-Tapping R/32mm 7.3 x 95mm Bone-Ti	$ 736,666
134412100	Tornillo Canulado Self-Tapping R/32mm 7.3 x 100mm Bone-Ti	$ 736,666
134412105	Tornillo Canulado Self-Tapping R/32mm 7.3 x 105mm Bone-Ti	$ 736,666
134412120	Tornillo Canulado Self-Drilling R/32Mm 7.3 X 120Mm Bone-Ti	$ 736,666
134412125	Tornillo Canulado Self-Drilling R/32Mm 7.3 X 125Mm Bone-Ti	$ 736,666
134412130	Tornillo Canulado Self-Drlling R/32Mm 7.3 X 130Mm Bone-Ti	$ 736,666
	ARANDELAS	
134630000	Arandela 3.0mm Bone-Ti	$ 85,000
134210000	Arandela 4.5mm Bone-Ti	$ 85,000
134410000	Arandela 6.5mm/7.3mm Bone-Ti	$ 85,000
	PLACAS ESPECIALES	
122226103	Placa LCP Bloqueada de Calcaneo para Tuberosidad Posterior 3.5mm x 3 Orificios Izquierda Bone-T	$ 4,604,166
122226104	Placa LCP Bloqueada de Calcaneo para Tuberosidad Posterior 3.5mm x 4 Orificios Izquierda Bone-T	$ 4,604,166
122226203	Placa LCP Bloqueada de Calcaneo para Tuberosidad Posterior 3.5mm x 3 Orificios Derecha Bone-Ti	$ 4,604,166
122226204	Placa LCP Bloqueada de Calcaneo para Tuberosidad Posterior 3.5mm x 4 Orificios Derecha Bone-Ti	$ 4,604,166
122227103	Placa LCP Bloqueada de Calcaneo Proceso Anterior 3.5mm x 3 Orificios Izquierda 32 mm en L Bone	$ 4,604,166
122227104	Placa LCP Bloqueada de Calcaneo Proceso Anterior 3.5mm x 3 Orificios Izquierda 40 mm en L Bone	$ 4,604,166
122227203	Placa LCP Bloqueada de Calcaneo Proceso Anterior 3.5mm x 3 Orificios Derecha 32 mm en L Bone-	$ 4,604,166
122227204	Placa LCP Bloqueada de Calcaneo Proceso Anterior 3.5mm x 3 Orificios Derecha 40 mm en L Bone-	$ 4,604,166
122547107	Placa LCP Bloqueada de Calcaneo Combinada (Ante-Post) 3.5mm x 8 Orificios Izquierda Small Bone	$ 5,170,834
122547108	Placa LCP Bloqueada de Calcaneo Combinada (Ante-Post) 3.5mm x 8 Orificios Izquierda Medium B	$ 5,170,834
122547110	Placa LCP Bloqueada de Calcaneo Combinada (Ante-Post) 3.5mm x 10 Orificios Izquierda Bone-Ti	$ 5,170,834
122547207	Placa LCP Bloqueada de Calcaneo Combinada (Ante-Post) 3.5mm x 8 Orificios Derecha Small Bone-	$ 5,170,834
122547208	Placa LCP Bloqueada de Calcaneo Combinada (Ante-Post) 3.5mm x 8 Orificios Derecha Mediium Bo	$ 5,170,834
122547210	Placa LCP Bloqueada de Calcaneo Combinada (Ante-Post) 3.5mm x 10 Orificios Derecha Bone-Ti	$ 5,170,834
122234169	Placa LCP Bloqueada Para Calcaneo 3.5mm x 15 Orificios Izquierda 69mm Bone-Ti	$ 2,521,666
122234269	Placa LCP Bloqueada Para Calcaneo 3.5mm x 15 Orificios Derecha 69mm Bone-Ti	$ 2,521,666

122543106	Placa Bloqueada LCP Tibia Distal en L 3.5/2.7 x 06 orificios Izquierda Bone-Ti	$ 3,555,834
122543108	Placa Bloqueada LCP Tibia Distal en L 3.5/2.7 x 08 orificios Izquierda Bone-Ti	$ 3,555,834
122543110	Placa Bloqueada LCP Tibia Distal en L 3.5/2.7 x 10 orificios Izquierda Bone-Ti	$ 3,555,834
122543206	Placa Bloqueada LCP Tibia Distal en L 3.5/2.7 x 06 orificios Derecha Bone-Ti	$ 3,555,834
122543208	Placa Bloqueada LCP Tibia Distal en L 3.5/2.7 x 08 orificios Derecha Bone-Ti	$ 3,555,834
122543210	Placa Bloqueada LCP Tibia Distal en L 3.5/2.7 x 10 orificios Derecha Bone-Ti	$ 3,555,834
122250106	Placa Bloqueada LCP Tibia Distal Metafisiaria 3.5/2.7 mm x 06 orificios Izquierda Bone-Ti	$ 4,604,166
122250108	Placa Bloqueada LCP Tibia Distal Metafisiaria 3.5/2.7 mm x 08 orificios Izquierda Bone-Ti	$ 4,604,166
122250110	Placa Bloqueada LCP Tibia Distal Metafisiaria 3.5/2.7 mm x 10 orificios Izquierda Bone-Ti	$ 4,604,166
122250112	Placa Bloqueada LCP Tibia Distal Metafisiaria 3.5/2.7 mm x 12 orificios Izquierda Bone-Ti	$ 4,604,166
122250206	Placa Bloqueada LCP Tibia Distal Metafisiaria 3.5/2.7 mm x 06 orificios Derecha Bone-Ti	$ 4,604,166
122250208	Placa Bloqueada LCP Tibia Distal Metafisiaria 3.5/2.7 mm x 08 orificios Derecha Bone-Ti	$ 4,604,166
122250210	Placa Bloqueada LCP Tibia Distal Metafisiaria 3.5/2.7 mm x 10 orificios Derecha Bone-Ti	$ 4,604,166
122250212	Placa Bloqueada LCP Tibia Distal Metafisiaria 3.5/2.7 mm x 12 orificios Derecha Bone-Ti	$ 4,604,166
122246008	Placa Bloqueada Metafisiaria Bajo Perfil 3.5mm x 8 Orificios Bone-Ti	$ 3,470,834
122246010	Placa Bloqueada Metafisiaria Bajo Perfil 3.5mm x 10 Orificios Bone-Ti	$ 3,470,834
122246012	Placa Bloqueada Metafisiaria Bajo Perfil 3.5mm x 12 Orificios Bone-Ti	$ 3,470,834
122246014	Placa Bloqueada Metafisiaria Bajo Perfil 3.5mm x 14 Orificios Bone-Ti	$ 3,470,834
122246016	Placa Bloqueada Metafisiaria Bajo Perfil 3.5mm x 16 Orificios Bone-Ti	$ 3,470,834
122246018	Placa Bloqueada Metafisiaria Bajo Perfil 3.5mm x 18 Orificios Bone-Ti	$ 3,470,834
122293303	Placa Bloqueada LCP Tibia Distal Posterior 2.7 mm x 3 orificios Izquierda Bone-Ti	$ 4,604,166
122293305	Placa Bloqueada LCP Tibia Distal Posterior 2.7 mm x 5 orificios Izquierda Bone-Ti	$ 4,604,166
122293403	Placa Bloqueada LCP Tibia Distal Posterior 2.7 mm x 3 orificios Derecha Bone-Ti	$ 4,604,166
122293405	Placa Bloqueada LCP Tibia Distal Posterior 2.7 mm x 5 orificios Derecha Bone-Ti	$ 4,604,166
132211002	Espaciador 3.5mm x 2mm Bone-Ti	$ 623,334
123220005	Placa Bloqueada Metafisaria 3.5/4.5 mm x 5 Orificios Bone-Ti	$ 4,604,166
123220006	Placa Bloqueada Metafisaria 3.5/4.5 mm x 6 Orificios Bone-Ti	$ 4,604,166
123220007	Placa Bloqueada Metafisaria 3.5/4.5 mm x 7 Orificios Bone-Ti	$ 4,604,166
123220008	Placa Bloqueada Metafisaria 3.5/4.5 mm x 8 Orificios Bone-Ti	$ 4,604,166
123220009	Placa Bloqueada Metafisaria 3.5/4.5 mm x 9 Orificios Bone-Ti	$ 4,604,166
123220011	Placa Bloqueada Metafisaria 3.5/4.5 mm x11 Orificios Bone-Ti	$ 4,604,166
CK15250	CLAVO KISHNNER 1,5 MM X 250MM	$ 42,500
CK18250	CLAVO KISHNNER 1,8 MM X 250MM	$ 42,500
CK20250	CLAVO KISHNNER 2,0 MM X 250MM	$ 42,500
CK10150	CLAVO KISHNNER 1,0 MM X 150MM	$ 42,500
CK12150	CLAVO KISHNNER 1,2 MM X 150MM	$ 42,500

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: ENGLOBA SUMINISTROS Y DOTACIONES SAS

SIGLA:

NIT No.: 901201254-5

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO: E.S.E HOSPITAL SANTANDER HERRERA DE PIVIJAY

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:

ORDEN: NAL. [] DPTAL. [X] DIST. [] MPL. [] OTRO [] ¿CUÁL? _____

TIPO: 08 (VER AL RESPALDO)

CLASE: 13 (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA

PAÍS: COLOMBIA

DEPARTAMENTO: MAGDALENA

MUNICIPIO: FUNDACION

DIRECCIÓN: CR 7 12 18 BRR SAN NICOLAS

TELÉFONOS: 3218319522

FAX:

APARTADO AÉREO:

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1	Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	2	Actividad de Publicidad
3	Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	4	Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
5		6	

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: CANTILLO

SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): GARCIA

NOMBRES: JUAN JOSE

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [] PASAPORTE []

NÚMERO: 19.600.314

ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal [X] Apoderado []

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI [] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES: _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 28 de julio de 2026

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE: JUAN JOSE CANTILLO GARCIA - GERENTE

CIUDAD Y FECHA: Santa Marta, 28 de julio de 2026

CONTRATANTE

Fundación – Magdalena, Septiembre de 2026.

Señores
E.S.E Hospital Fray Luis De León
Plato – Magdalena.

REFERENCIA: Cotización y/o propuesta requerida.

Por medio de la presente, nos permitimos remitir nuestra propuesta comercial para el suministro y venta de medicamentos, elaborada de acuerdo con los requerimientos y necesidades de su institución.

Nuestra propuesta incluye información relacionada con el portafolio de productos disponibles, condiciones comerciales y demás aspectos relevantes para garantizar un servicio oportuno y de calidad.

DISPOSITIVOS

DESCRIPCION	CANTIDAD	MEDIDA	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	IVA – 19%	TOTAL
AGUA OXIGENADA	30	UNIDADES	5.000,00	150.000,00	-	150.000,00
AGUJA ESPINOCAN # 26 BRAUN	300	UNIDADES	20.000,00	6.000.000,00	1.140.000,00	7.140.000,00
ALCOHOL 4 LITROS	40	UNIDADES	46.800,00	1.872.000,00	-	1.872.000,00
ALGODÓN	30	UNIDADES	30.000,00	900.000,00	-	900.000,00
BATA MANGA LARGA	300	UNIDADES	4.800,00	1.440.000,00	273.600,00	1.713.600,00
BATA PACIENTE	100	UNIDADES	6.200,00	620.000,00	117.800,00	737.800,00
BURETROL	400	UNIDADES	5.500,00	2.200.000,00	-	2.200.000,00
CANULA NASAL ADULTO	400	UNIDADES	3.900,00	1.560.000,00	296.400,00	1.856.400,00
CANULA NASAL PEDIATRICO	100	UNIDADES	3.900,00	390.000,00	74.100,00	464.100,00
CATETER INTRAVENOSO # 16 NIPRO	100	UNIDADES	2.800,00	280.000,00	-	280.000,00
CATETER INTRAVENOSO # 18 NIPRO	1000	UNIDADES	2.800,00	2.800.000,00	-	2.800.000,00
CATETER INTRAVENOSO # 20 NIPRO	300	UNIDADES	2.800,00	840.000,00	-	840.000,00
CATETER INTRAVENOSO # 24 NIPRO	100	UNIDADES	2.800,00	280.000,00	-	280.000,00
CROMADO 0	120	UNIDADES	15.500,00	1.860.000,00	-	1.860.000,00
CROMADO 1	120	UNIDADES	15.500,00	1.860.000,00	-	1.860.000,00
CYSTOFLO ADULTO	400	UNIDADES	10.000,00	4.000.000,00	760.000,00	4.760.000,00
ELECTRODO ADULTO	1000	UNIDADES	660,00	660.000,00	125.400,00	785.400,00
EQUIPO MACRO GOTEO	700	UNIDADES	2.000,00	1.400.000,00	-	1.400.000,00
EQUIPO MICRO GOTEO	100	UNIDADES	2.300,00	230.000,00	-	230.000,00
ESPARADRAPO X 5	20	UNIDADES	135.000,00	2.700.000,00	-	2.700.000,00

EXTENSIONES VENOCLIPSE	200	UNIDADES	2.200,00	440.000,00	-	440.000,00
GAFAS DE CIRUGIA	20	UNIDADES	25.000,00	500.000,00	-	500.000,00
GASA ROLLO	30	UNIDADES	100.000,00	3.000.000,00	-	3.000.000,00
GORRO	1000	UNIDADES	150,00	150.000,00	28.500,00	178.500,00
GUANTE 7.5	30	CAJA POR 50 PARES	110.000,00	3.300.000,00	627.000,00	3.927.000,00
GUANTE 8.5	5	CAJA POR 50 PARES	110.000,00	550.000,00	104.500,00	654.500,00
GUANTE TALLA M	200	CAJA POR 50 PARES	110.000,00	22.000.000,00	4.180.000,00	26.180.000,00
GUANTE TALLA S	10	CAJA POR 50 PARES	110.000,00	1.100.000,00	209.000,00	1.309.000,00
GUARDIANES	30	UNIDADES	7.500,00	225.000,00	42.750,00	267.750,00
GUIA DE INTUBACIÓN ADULTO	20	UNIDADES	15.000,00	300.000,00	57.000,00	357.000,00
HUMIFICADORES	100	UNIDADES	11.500,00	1.150.000,00	218.500,00	1.368.500,00
JERINGA DE 10 ML	9000	UNIDADES	450,00	4.050.000,00	769.500,00	4.819.500,00
JERINGA DE 5ML	400	UNIDADES	380,00	152.000,00	28.880,00	180.880,00
LAPIZ ELECTROBISTURÍ	100	UNIDADES	13.600,00	1.360.000,00	258.400,00	1.618.400,00
LINER TAPA VERDES	100	UNIDADES	250,00	25.000,00	4.750,00	29.750,00
LLAVE 3 VÍAS	50	UNIDADES	2.200,00	110.000,00	-	110.000,00
MANGUERA DE SUCCION	100	UNIDADES	9.500,00	950.000,00	180.500,00	1.130.500,00
MASCARA NEBULIZADORA PEDIATRICA	100	UNIDADES	5.900,00	590.000,00	112.100,00	702.100,00
MICROPORO	30	UNIDADES	5.900,00	177.000,00	33.630,00	210.630,00
NYLON # 2 AGUJA CURVA	240	UNIDADES	12.500,00	3.000.000,00	-	3.000.000,00
NYLON 3 CURVO	60	UNIDADES	12.500,00	750.000,00	-	750.000,00
NYLON 4 CURVO	60	UNIDADES	12.500,00	750.000,00	-	750.000,00
PAPEL CREPADO ROLLO 60CMX100MTS*ALFASAFE	20	UNIDADES	186.000,00	3.720.000,00	706.800,00	4.426.800,00
PAPEL ECO (110MM*20 MTS (ECOGRAFO HD)	20	UNIDADES	93.000,00	1.860.000,00	353.400,00	2.213.400,00
PAPEL ELECTRO (80MM*20MTS)- PAPEL PARA EKG ROLLO SE-3 ROLLO 80MMX20MM*PAINMED	20	UNIDADES	10.500,00	210.000,00	39.900,00	249.900,00
PAPEL PARA MONITOREO FETAL	15	UNIDADES	17.500,00	262.500,00	49.875,00	312.375,00
PLACA ELECTROBISTURÍ	3	UNIDADES	21.500,00	64.500,00	12.255,00	76.755,00
POLAINA	1000	UNIDADES	750,00	750.000,00	142.500,00	892.500,00
PRESERVATIVOS	150	UNIDADES	470,00	70.500,00	-	70.500,00
QUIRUGER PLUS	10	UNIDADES	105.000,00	1.050.000,00	-	1.050.000,00

RESUCITADOR MANUAL ADULTO AMBU	10	UNIDADES	110.000,00	1.100.000,00	209.000,00	1.309.000,00
RESUCITADOR MANUAL PEDIATRICO AMBU	10	UNIDADES	110.000,00	1.100.000,00	209.000,00	1.309.000,00
SEDA 0	120	UNIDADES	19.000,00	2.280.000,00	-	2.280.000,00
SEDA 1	120	UNIDADES	19.000,00	2.280.000,00	-	2.280.000,00
SEDA 3 /0 SH AGUJA REDONDA	100	UNIDADES	19.000,00	1.900.000,00	-	1.900.000,00
SONDA FOLEY 2 VIA #16	60	UNIDADES	4.500,00	270.000,00	-	270.000,00
SONDA NASOGASTROCA 10	50	UNIDADES	2.000,00	100.000,00	-	100.000,00
SONDA NASOGASTROCA 10	20	UNIDADES	2.000,00	40.000,00	-	40.000,00
SONDA NASOGASTROCA 12	50	UNIDADES	2.000,00	100.000,00	-	100.000,00
SONDA NASOGASTROCA 14	20	UNIDADES	2.300,00	46.000,00	-	46.000,00
TAPA BOCA KN 95	300	UNIDADES	2.000,00	600.000,00	-	600.000,00
TAPON HEPANIRIZADO	300	UNIDADES	400,00	120.000,00	22.800,00	142.800,00
TIRAS DE REACTIVA (GLOCOQUIK G30A)	10	UNIDADES	49.000,00	490.000,00	-	490.000,00
TUBOS ENDOTRAQUEAL 2	20	UNIDADES	6.500,00	130.000,00	24.700,00	154.700,00
TUBOS ENDOTRAQUEAL 7	50	UNIDADES	6.500,00	325.000,00	61.750,00	386.750,00
TUBOS ENDOTRAQUEAL 7,5	50	UNIDADES	6.500,00	325.000,00	61.750,00	386.750,00
TUBOS ENDOTRAQUEAL 8	50	UNIDADES	6.500,00	325.000,00	61.750,00	386.750,00
VENDA ALGODÓN 4X5	100	UNIDADES	2.800,00	280.000,00	-	280.000,00
VENDA ALGODÓN 5X5	120	UNIDADES	4.200,00	504.000,00	-	504.000,00
VENDA ALGODÓN 6X5	100	UNIDADES	4.500,00	450.000,00	-	450.000,00
VENDA DE YESO 4X5 MARCA GYPSONA	120	UNIDADES	21.000,00	2.520.000,00	-	2.520.000,00
VENDA DE YESO 5X5 MARCA GYPSONA	120	UNIDADES	24.000,00	2.880.000,00	-	2.880.000,00
VENDA DE YESO 6X5 MARCA GYPSONA	120	UNIDADES	26.000,00	3.120.000,00	-	3.120.000,00
VENDA ELASTICA 4X5	120	UNIDADES	4.500,00	540.000,00	-	540.000,00
VENDA ELASTICA 5X5	120	UNIDADES	5.200,00	624.000,00	-	624.000,00
VENDA ELASTICA 6X5	120	UNIDADES	5.400,00	648.000,00	-	648.000,00
VICRYL # 0	50	UNIDADES	21.000,00	1.050.000,00	-	1.050.000,00
VICRYL # 1	120	UNIDADES	21.000,00	2.520.000,00	-	2.520.000,00
YODO ESPUMA	3	GALON	198.500,00	595.500,00	-	595.500,00
YODO SOLUCION	3	GALON	215.000,00	645.000,00	-	645.000,00
VALOR TOTAL				**112.566.000,00**	**11.597.790,00**	**124.163.790,00**

VALOR DE LA OFERTA: CIENTO VEINTICUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS ($124.163.790) MCTE.

Se deja constancia de que la información contenida en la cotización adjunta refleja las condiciones vigentes al momento de su expedición y ha sido estructurada conforme a los criterios y requerimientos conocidos por esta parte.

Sin más que referir, quedamos atentos a sus inquietudes.

JUAN JOSE CANTILLO GARCIA
C.C 19.600.314
R.L ENGLOBA SUMINISTROS Y DOTACIONES SAS

ENGLOBA
SUMINISTROS Y DOTACIONES S.A.S

Fundación – Magdalena, Septiembre de 2026.

Señores
E.S.E Hospital Fray Luis De León
Plato – Magdalena.

REFERENCIA: Cotización y/o propuesta requerida.

Por medio de la presente, nos permitimos remitir nuestra propuesta comercial para el suministro y venta de medicamentos, elaborada de acuerdo con los requerimientos y necesidades de su institución.

Nuestra propuesta incluye información relacionada con el portafolio de productos disponibles, condiciones comerciales y demás aspectos relevantes para garantizar un servicio oportuno y de calidad.

MEDICAMENTOS.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	acetaminofen jarabe 60ml	20,00	3.200,00	64.000,00
3	acetato de medroxiprogesterona	20,00	15.500,00	310.000,00
4	acido tranexámico	100,00	10.000,00	1.000.000,00
6	ALFAMETIDOPA 250 (ALDOMET)	90,00	3.000,00	270.000,00
7	alteplase	2,00	2.400.000,00	4.800.000,00
9	Amiodarona 200MG	30,00	8.200,00	246.000,00
10	Amiodarona TABLETA	100,00	950,00	95.000,00
11	ampicilina + sulbactam	1.800,00	4.500,00	8.100.000,00
12	ampicilina 1G	50,00	3.500,00	175.000,00
16	betametamesona de 4	200,00	1.300,00	260.000,00
19	BICARBONATO DE SODIO AMPOLLA	300,00	6.800,00	2.040.000,00
20	bleclometazona 250	30,00	16.600,00	498.000,00
21	bleclometazona 50	20,00	14.200,00	284.000,00
22	bromuro de vecuronio 4 MG	10,00	31.000,00	310.000,00
23	bromurode ipatropio inh + fenoterol(berodual)	10,00	36.000,00	360.000,00
24	bromurode ipatropio 20 inh	60,00	18.000,00	1.080.000,00
25	bupirop pesado	30,00	12.000,00	360.000,00
26	bupirop simple	100,00	9.700,00	970.000,00
27	cefalotina 1 gr	150,00	3.600,00	540.000,00
28	CEFEPIMA 1GR	100,00	6.200,00	620.000,00
29	cefradina	1.000,00	8.500,00	8.500.000,00
30	ceftriaxona	600,00	2.500,00	1.500.000,00
32	ciprofloxacino de 200mg	100,00	4.300,00	430.000,00

33	CLARITROMICINA AMPOLLA	200,00	25.900,00	5.180.000,00
34	clindamicina solucion inyectable 600 MG	300,00	6.000,00	1.800.000,00
37	cloruro de potasio inyectable	200,00	3.300,00	660.000,00
38	CLORURO DE SODIO AMPOLLA	200,00	3.900,00	780.000,00
39	Complejo B ampolla 1ML	48,00	11.500,00	552.000,00
40	dexametasona 8mg inyectable	400,00	1.500,00	600.000,00
42	diclofenaco ampolla 75 ml	1.800,00	1.500,00	2.700.000,00
45	dipirona de 1 gramo soluciuon inyectable	800,00	1.600,00	1.280.000,00
46	Dipirona de 2.5G	700,00	4.500,00	3.150.000,00
49	enoxaparina 40 mg solucion inyectable	100,00	18.000,00	1.800.000,00
50	enoxaparina 60 mg solucion inyectable	60,00	23.500,00	1.410.000,00
51	enoxaparina de 20 mg	30,00	8.000,00	240.000,00
52	ENSURE ADVANCE	24,00	15.800,00	379.200,00
55	Etilefrina ampolla	20,00	5.800,00	116.000,00
56	F 75 X 400	20,00	110.000,00	2.200.000,00
57	fenitoina ampolla	100,00	4.300,00	430.000,00
58	fitomenadiona 10 mg	100,00	4.000,00	400.000,00
59	fitomenadiona 1GR AMPOLLA	50,00	3.100,00	155.000,00
60	furosemida ampolla de 20 mg	500,00	1.400,00	700.000,00
61	gelofusine ISO	4,00	77.500,00	310.000,00
62	GENTAMICINA DE 160MG AMPOLLA	200,00	1.800,00	360.000,00
63	GENTAMICINA DE 40MG AMPOLLA	50,00	1.600,00	80.000,00
64	GENTAMICINA DE 80MG AMPOLLA	50,00	1.400,00	70.000,00
65	GLUCERNA	24,00	16.500,00	396.000,00
68	HIDROCORTIZONA AMPOLLA	300,00	5.500,00	1.650.000,00
70	HIERRO SACARATO 100 MG AMPOLLA	30,00	11.500,00	345.000,00
72	HIOSINA 20 MG SIMPLE	200,00	2.900,00	580.000,00
73	Implanon con fecha despues de 2030	100,00	271.000,00	27.100.000,00
74	insulina apidra vial no lapicero X 10 ML	10,00	125.000,00	1.250.000,00
75	insulina glargina vial no lapicero X 10 ML	10,00	120.000,00	1.200.000,00
76	insulina humana (ADNR) CRISTALINA	10,00	27.500,00	275.000,00
79	lidocaina + epinefrina 2%	6,00	21.500,00	129.000,00
80	lidocaina jalea	30,00	17.600,00	528.000,00
81	lidocaina simple	30,00	11.500,00	345.000,00
85	METILPRENISOLONA 500MG AMPOLLA	300,00	25.500,00	7.650.000,00

86	METOCLOPRAMIDA 10MG AMPOLLA	300,00	1.600,00	480.000,00
88	metoprolol TABLETA METOPROLOL 50MG TABLETA (BETOPROLOL)*ROPSOHN	150,00	130,00	19.500,00
89	metronidazol solucion inyectable	80,00	4.300,00	344.000,00
90	misoprostol tableta	100,00	6.000,00	600.000,00
93	nifedipino 30mg	300,00	420,00	126.000,00
94	nimodipino 30mg	100,00	290,00	29.000,00
95	nitroglicerina	120,00	23.000,00	2.760.000,00
98	omeprazol solucion inyectable	3.000,00	4.000,00	12.000.000,00
100	ondansetron ampolla	30,00	3.000,00	90.000,00
101	oxacilina ampolla	500,00	3.400,00	1.700.000,00
102	oxitocina solucion inyectable	200,00	7.000,00	1.400.000,00
103	paracetamol solucion inyectable	200,00	15.000,00	3.000.000,00
104	pediasure	24,00	12.500,00	300.000,00
106	PRAZOCINA	100,00	89,00	8.900,00
108	pLumplynut ftlc si no hay enviarme vitalac 50gr	30,00	10.900,00	327.000,00
109	ROCURONIO BROMURO	10,00	26.800,00	268.000,00
110	SALBUTAMOL HINALADOR	60,00	9.500,00	570.000,00
111	sucralfato suspension	6,00	50.000,00	300.000,00
112	sucralfato tableta MASTICABLE	100,00	1.000,00	100.000,00
113	SULFATO DE MAGNESIO 20 % AMPOLLA	200,00	2.800,00	560.000,00
114	sulfato de zinc	6,00	11.000,00	66.000,00
115	tramadol de 100 ampolla	300,00	2.600,00	780.000,00
116	tramadol de 50 ampolla	300,00	2.000,00	600.000,00
120	VASOPRESINA 20mg	20,00	30.985,50	619.710,00
	VALOR TOTAL			**126.660.310,00**

OTROS SOLICITADOS

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
zidovudina solucion oral 10mg/ml	28	50.000,00	1.400.000,00
abacavir 20mg/ml SUSP	8	85.000,00	680.000,00
raltegravir 25mg X 60	4	115.000,00	460.000,00
raltegravir 100mg	4	485.000,00	1.940.000,00
lamivudina10mg	8	58.500,00	468.000,00
tenofovir/ entricilabina 300mg/200 X 30	12	86.000,00	1.032.000,00
VALOR TOTAL			**5.980.000,00**

VALOR DE LA OFERTA: CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS ($132.640.310) MCTE.

Se deja constancia de que la información contenida en la cotización adjunta refleja las condiciones vigentes al momento de su expedición y ha sido estructurada conforme a los criterios y requerimientos conocidos por esta parte.

Sin más que referir, quedamos atentos a sus inquietudes.

JUAN JOSE CANTILLO GARCIA
C.C 19.600.314
R.L ENGLOBA SUMINISTROS Y DOTACIONES SAS

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 03:25:48 PM horas del 13/08/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **19600314**
Apellidos y Nombres: **CANTILLO GARCIA JUAN JOSE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 13 de agosto de 2026, a las 15:16:59, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9012012545
Código de Verificación	9012012545260813151659

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 13 de agosto de 2026, a las 15:15:44, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	19600314
Código de Verificación	19600314260813151544

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 301142614

PIB
15:12:36

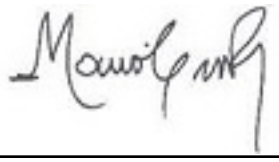
Bogotá DC, 13 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona ENGLOBA SUMINISTROS Y DOTACIONES SAS identificado(a) con NIT número 9012012545:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 301142165

PIB
15:08:50

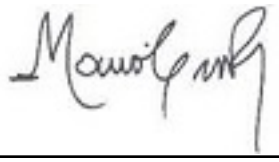
Bogotá DC, 13 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN JOSE CANTILLO GARCIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 19600314:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 14/08/2026 06:29:29 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **19600314** y Nombre: **JUAN JOSE CANTILLO GARCIA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **145776329** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 14/08/2026 09:25:20 a. m. para **- NIT, sin digito de verificación:** Nº. **901201254**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **145712373** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CLAUSULAS ADICIONALES

CONTRATO DE SUMINISTRO No. CDP20260083 DE 2026 SUSCRITO ENTRE LA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE FUNDACIÓN - MAGDALENA Y ENGLOBA MARKETING Y COMUNICACIONES S.A.S.

Entre los suscritos, **MAGDA KARINA ALARCÓN GÓMEZ**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 1.081.802.845 expedida en Fundación - Magdalena, actuando como gerente encargado de la **E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE FUNDACIÓN– MAGDALENA, Nit: 891780008-7,** de acuerdo al **Decreto 0138 del 28 de enero de 2026**, expedido por la Señora Gobernadora del Departamento del Magdalena y Acta de Posesión **No. 0299 de fecha 28 de enero del año 2026**; emanados del Gobernador del Departamento del Magdalena; quien para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, obrando en conformidad con lo prescrito en la Ley 100 de 1993, el Decreto 1876 de 1994, aclarado mediante Decreto 1621 de 1995 y su propio Manual de Contratación (Resolución No. 168 de 2025) y por la otra, **ENGLOBA MARKETING Y COMUNICACIONES S.A.S,** identificada con Nit 901201254-5, Representada legalmente por el doctor **DANIEL CAMILO SAYAGO SIERRA,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 1.081.828.694, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente documentos de cláusulas adicionales, las cuales se entienden incorporadas al contrato de prestación de suministro, ***suscrito por Firma electrónica en SECOP II, a través de mensaje de datos***, previa las siguientes consideraciones: a) Que EL CONTRATANTE, debe satisfacer la necesidad que tiene a través de la presente contratación, b) Que del contrato celebrado no se deriva para EL CONTRATANTE ningún tipo de relación laboral, c) Que la Profesional responsable Área de Talento Humano, certificó que no existe dentro de la planta de cargos suficiencia de personal con la experiencia e idoneidad requerida para satisfacer la necesidad que a través de la presente contratación se pretende satisfacer d) Que se realizó el estudio previo respectivo, donde se considera conveniente y oportuno realizar la presente contratación, e) Que EL CONTRATANTE, cuenta con las apropiaciones presupuestales para realizar el presente contrato, f) Que de conformidad con la naturaleza jurídica del objeto del contrato, el Manual de Contratación prevé como modalidad de selección de EL CONTRATISTA la Contratación Directa, g) Que EL CONTRATISTA, presentó propuesta de conformidad con los términos de la solicitud de oferta elaborada por la Empresa Social del Estado, y revisada la hoja de vida aportada, cuenta con idoneidad y suficiente experiencia, necesaria para la correcta ejecución del objeto del presente contrato; h) Que una vez realizada la evaluación de la propuesta presentada, la cual resultó favorable para los intereses de LA E.S.E., se procede a celebrar el presente contrato, el cual en sus disposiciones y vacíos se regirá por el derecho privado, el Manual de Contratación de esta entidad y por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO: SUMINISTRO DE INSUMOS, DISPOSITIVOS MEDICOS, HERRAMIENTAS Y DEMAS ELEMENTOS PARA USO DE LOS EQUIPOS BASICOS EN SALUD DE LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE FUNDACION MAGDALENA, DE ACUERDO A LA RESOLUCION 711 DE 2025 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL. SEGUNDA: ALCANCE DEL CONTRATO:** El objeto contractual debe ejecutarse, de acuerdo con los requerimientos y especificaciones exigidas en los estudios previos de la contratación, los cuales, junto con la propuesta presentada por EL CONTRATISTA, hacen parte integral del presente contrato. Durante la ejecución del contrato el contratista deberá suministrar a la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE FUNDACION, los insumos, dispositivos médicos, herramientas y demás elementos los cuales se detallan a continuación:

CANT	DETALLE	VALOR	VALOR ANTES DE IVA	IVA	TOTAL
17	BALANZA DIGITAL C/MONITOR DE GRASA Y BLUETOOTH LATIDOS LTD-BD-260	159.900	2.718.300	516.477	3.234.777
17	CINTA METRICA RETRACTIL MCO	9.200	156.400	29.716	186.116
200	CLINPRO VARNISH 3M	10.900	2.180.000	414.200	2.594.200
86	CLINPRO WHITE VARNISH (FLUORURO 5%)	10.900	937.400		937.400
100	CLINPRO WHITE VARNISH (FLUORURO 5%) 3M	10.900	1.090.000	207.100	1.297.100
214	VARNISH CLINPROCLEAR MONODOSIS GRAVADO	11.200	2.396.800	455.392	2.852.192
17	DOPPLER FETAL AD-50D HOMELIFE	246.000	4.182.000	794.580	4.976.580
1	KIT ORGANOS Y SENTIDOS FIBRA OPTICA NEGRO SET DE DIAGNISTICO	749.900	749.900	142.481	892.381
5	OTOSCOPIO EQUIPO ORGANOS SENTIDOS OFTALMOSCOPIO CAJA RIGIDA	649.900	3.249.500	617.405	3.866.905
1	EQUIPO DE ORGANOS DE LOS SENTIDOS CON FIBRA OPTICA MORADO	549.900	549.900	104.481	654.381
1	KIT EQUIPO DE ORGANOS DIGITAL OTOSCOPIO	629.900	629.900	119.681	749.581
5	KIT DE ORGANOS	499.900	2.499.500	474.905	2.974.405
1	EQUIPO DE ORGANOS DE LOS SENTIDOS CON FIBRA OPTICA MORADO	609.900	609.900	115.881	725.781
2	EQUIPO DE ORGANOS DE LOS SENTIDOS CON FIBRA OPTICA MORADO	609.900	1.219.800	231.762	1.451.562
1	EQUIPO ORGANOS OFTALMO-OTOSCOPIO GZ-10 LENZGREEN	789.900	789.900	150.081	939.981
70	KIT BASICO INSTRUMENTAL ADULTO MEDIX PLUS	39.900	2.793.000	530.670	3.323.670
30	EXPLORADOR DOBLE #5 SUPERDENT	31.513	1.418.085	269.436	1.687.521
	CUCHARILLA DOBLE EXTREMO SUPERDENT				
	MANGO ESPEJO SUPERDENT				
	PINZA ALGODONERA SUPERDENT				
40	KIT TENSIOMETRO + FONENDO RAPPAPORT + BOLSO GMD50-RP	134.900	5.396.000	1.025.240	6.421.240
17	KIT TIRILLAS X 50 + 50 LANCETAS + GLUCOMETRO OKMETER MATCH II	164.900	2.803.300	532.627	3.335.927
8	MICROBRUSH X 100 AZUKES DTM	10.500	84.000	15.960	99.960

3	NEBULIZADOR COMPRESOR MEDICO HOSP NB-206B LENZ	279.900	839.700	159.543	999.243
17	OXIMETRO DE DEDO PULSAX 500 PRO GMDPX-500D	149.900	2.548.300	484.177	3.032.477
17	OXIMETRO DE DEDO PULSAX PEDIATRICO GMDPX-500A	194.900	3.313.300	629.527	3.942.827
1	OXIMETRO DE PULSO PEDIAT/NEONATAL MD300C53/52	224.900	224.900	42.731	267.631
15	TENSIOMETRO ANEROIDE PEDIATRICO HS-20CDM	114.900	1.723.500	327.465	2.050.965
2	TENSIOMETRO ANEROIDE PEDIATRICO HS-20CDM	114.900	229.800	43.662	273.462
17	TERMOMETRO DIGITAL INFRAROJO REF YI-100D	119.900	2.038.300	387.277	2.425.577

TERCERA. VALOR Y FORMA DE PAGO: Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato se estima en la suma de CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ($56.193.842 M/CTE) Incluidos todos los costos directos e indirectos del contrato, los impuestos, deducciones, tasas y contribuciones a que haya lugar según la normatividad vigente sobre la materia, se cancelará al CONTRATISTA, previa presentación de facturación de acuerdo a la cantidad de los elementos suministrados. Las facturas se deberán presentar a más tardar dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de la prestación de los servicios o de la ocurrencia del hecho generador de las mismas, de conformidad con lo establecido en el artículo número 7 del Decreto 1281 de 2002 del Ministerio de Salud y Protección Social, y demás normas que la aclaren, adicionen modifiquen o sustituyan. Parágrafo 1: Es requisito para el pago aportar la constancia de pagado de los aportes al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL) para el correspondiente periodo.. **CLAUSULA CUARTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del presente contrato será desde legalización del mismo (Registro presupuestal y suscripción del acta de inicio), hasta el día 25 de abril de 2026. **QUINTA**. **OBLIGACIONES DE LAS PARTES: 1. DEL CONTRATISTA:** Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política, del Manual Interno de Contratación, de la normatividad sanitaria vigente y de las particularidades del contrato a celebrar, EL CONTRATISTA se obliga para con EL CONTRATANTE a: 1) Cumplir con el objeto contractual en los términos, condiciones técnicas y plazos establecidos, garantizando el suministro oportuno de los insumos, dispositivos médicos, herramientas y demás elementos requeridos; 2) Entregar los bienes conforme a las especificaciones técnicas exigidas por la E.S.E., asegurando su calidad, idoneidad, funcionalidad y cumplimiento de la normatividad sanitaria vigente aplicable; 3) Garantizar que los dispositivos médicos suministrados cuenten con registro sanitario vigente expedido por la autoridad competente cuando a ello hubiere lugar, así como con los certificados de calidad y fichas técnicas correspondientes; 4) Realizar la entrega de los elementos en las instalaciones que indique la E.S.E. o en los puntos definidos para la operación de los Equipos Básicos de Salud, previa coordinación con el supervisor del contrato; 5) Garantizar que los bienes suministrados sean nuevos, no usados, sin reacondicionamiento, y en óptimas condiciones de almacenamiento, transporte y conservación; 6) Asumir los costos de transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos hasta el lugar designado por el CONTRATANTE; 7) Reemplazar, sin costo adicional, los bienes que presenten defectos de calidad, funcionamiento o que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas, dentro del término que establezca la supervisión; 8) Garantizar que los productos que lo requieran cuenten con fechas de vencimiento vigentes y adecuadas para su uso, evitando la entrega de insumos próximos a expirar; 9) Mantener durante la ejecución del contrato las condiciones de calidad y cumplimiento ofertadas; 10) Presentar oportunamente la factura o cuenta de cobro conforme a los requisitos legales y contractuales; 11) Permitir y facilitar la supervisión, seguimiento y control por parte del CONTRATANTE, suministrando la información que le sea requerida; 12) Cumplir con las normas de almacenamiento, transporte y manejo de dispositivos médicos e insumos en salud, garantizando la integridad de los productos hasta su entrega final; 13) Responder por los daños o perjuicios

que se ocasionen con ocasión del suministro de bienes defectuosos o en mal estado; 14) Ejecutar el contrato de buena fe, conforme a lo establecido en el artículo 1603 del Código Civil; 15) Cumplir con las disposiciones aplicables en materia de seguridad y salud en el trabajo, cuando a ello hubiere lugar; 16) Las demás obligaciones que por la naturaleza del contrato le correspondan y aquellas que sean requeridas por la Gerencia o el supervisor del contrato para el cabal cumplimiento del objeto contractual**. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** 1) Realizar el pago de las sumas facturadas por LA CONTRATISTA en relación a los servicios descritos en el alcance del contrato. El CONTRATANTE se compromete a efectuar los pagos dentro del término establecido en la cláusula tercera del presente contrato. 2) Proveer toda la información y colaboración técnica que requiera EL CONTRATISTA, para la realización de la labor encomendada. 3) Reportar a LA CONTRATISTA en forma oportuna las deficiencias o anomalías que detecte en el desarrollo del objeto contractual. 4) Atender con diligencia las inquietudes que presente LA CONTRATISTA y comunicar los procesos establecidos para garantizar la prestación de los servicios a los asegurados. 5) Resolver las peticiones presentadas por LA CONTRATISTA en los términos consagrados por la Ley. 6) EL CONTRATANTE suministrará el espacio físico con sus respectivas adecuaciones y servicios públicos para la correcta prestación de los servicios de salud descritos en el alcance del contrato, sin contraprestación alguna por parte del CONTRATISTA. Exigir a LA CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual. 7) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte de él. 8) Ejercer vigilancia administrativa, técnica y financiera del contrato y resolver las peticiones presentadas por LA CONTRATISTA en los términos consagrados por la Ley. 9) Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia de la contratista. 10) Corregir los desajustes que pudieran presentarse y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes y eficaces para solucionar las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse. **SEXTA. SUPERVISIÓN:** La supervisión será ejercida por el Profesional idóneo que la gerencia estime necesario, quien tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo el desarrollo del contrato, incluyendo las especificaciones técnicas, así como la calidad del servicio e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto, que consiste en:

1. Funciones de Vigilancia General • Apoyar el logro de los objetivos contractuales. • Velar por el cumplimiento del contrato en términos de plazos, calidades, cantidades y adecuada ejecución de los recursos del contrato. • Mantener en contacto a las partes del contrato. • Evitar la generación de controversias y propender por su rápida solución. • Solicitar informes, llevar a cabo reuniones, integrar comités y desarrollar otras herramientas encaminadas a verificar la adecuada ejecución del contrato. • Llevar a cabo las labores de monitoreo y control de riesgos que se le asignen al contrato vigilado, en coordinación con el área responsable de cada riesgo incluido en el mapa correspondiente, así como la identificación y tratamiento de los riesgos que puedan surgir durante las diversas etapas de dicho contrato. • Aprobar o rechazar por escrito, de forma oportuna y motivada la entrega de los bienes o servicios, cuando éstos no se ajustan a lo requerido en el contrato, especificaciones técnicas, condiciones y/o calidades acordadas. • Suscribir las actas que se generen durante la ejecución del contrato para dejar documentadas diversas situaciones y entre las que se encuentran: actas parciales de avance, actas parciales de recibo y actas de recibo final. • Informar a la ESE de hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que pongan en riesgo el cumplimiento del contrato; así como entregar los soportes necesarios para que la ESE desarrolle las actividades correspondientes. • Informar a la ESE cuando se presente incumplimiento contractual; así como entregar los soportes necesarios para que ésta desarrolle las actividades correspondientes.

2. Funciones de Vigilancia administrativas • Velar porque exista un expediente del contrato que esté completo, actualizado y que cumpla las normas en materia de archivo. • Coordinar las instancias internas de la ESE relacionadas con la celebración, ejecución y liquidación del contrato. • Entregar los informes que estén previstos y los que soliciten los organismos de control. • Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, etc., de acuerdo con la naturaleza del contrato.

3. Funciones de Vigilancia Técnicas • Verificar y aprobar la existencia de las condiciones y documentos técnicos para iniciar la ejecución del contrato. • Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal o equipo ofrecido, con las condiciones e idoneidad pactadas inicialmente y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario. • Estudiar y decidir los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones o sobrecostos al contrato. • Justificar y solicitar a la ESE las modificaciones o ajustes que requiera el contrato. • Solicitar a la ESE hacer efectivas las garantías del contrato, cuando haya lugar a ello, y suministrarle la justificación y documentación correspondientes.

4. Funciones de Vigilancia financiera y contable • Revisar los documentos necesarios para efectuar los pagos al contrato, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del mismo. • Documentar los pagos y ajustes que se hagan al contrato y controlar el balance presupuestal del contrato para efecto de pagos y de liquidación del mismo. • Verificar la entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato. •Verificar que las actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuenten con autorización y se encuentren justificados técnica, presupuestal y jurídicamente. • Coordinar las instancias necesarias para adelantar los trámites para la liquidación del contrato y entregar los documentos soporte que le correspondan para efectuarla. **SÉPTIMA. DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES:** Serán los establecidos en los artículos 4 y 5 del Manual de Contratación de la E.S.E. (Resolución No. 084 de 2018), la Ley 100 de 1993 y el Decreto 1876 de 1994 aclarado mediante el Decreto 1621 de 1995. **OCTAVA.- LIQUIDACIÓN:** el presente contrato tendrá un plazo de cuatro (04) meses para su liquidación, contados a partir de la fecha de su finalización. Si EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, se practicará la liquidación unilateral por parte del **CONTRATANTE,** en los términos establecidos en la Ley, no obstante el presente contrato se podrá liquidar entre las partes, dentro de los cuatro meses siguientes a la fecha de terminación. conformidad con lo establecido en el estatuto de contratación de la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE FUNDACIÓN. **NOVENA. -GARANTÍA**: EL CONTRATISTA deberá prestar una garantía única, consistente en póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, a favor de la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE FUNDACIÓN, que ampare los siguientes riesgos: 1. a) **CUMPLIMIENTO**: Para garantizar el cumplimiento general del contrato, el monto del amparo será el equivalente al diez (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al contrato y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía. b) **GARANTÍA DE LA CALIDAD DE LOS BIENES** por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, y con una vigencia igual a dos (2) años contados a partir de la fecha suscripción de acta de recibo final y a satisfacción de los bienes.. **DÉCIMA. – TERMINACIÓN ANTICIPADA:** El presente contrato se podrá dar terminado antes del vencimiento del plazo en los siguientes casos: 1) Por mutuo acuerdo entre las partes, caso en el que se procederá a su liquidación con el fin de determinar los servicios efectivamente prestados y el valor proporcional de los mismos. 2) Por incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones contractuales por parte de EL CONTRATISTA o por acción de indisciplina que afecte el buen funcionamiento o la prestación del servicio a que está obligado el contratista. **Parágrafo:** EL CONTRATISTA deberá informar al Hospital con una antelación de quince (15) días hábiles, su voluntad de no continuar con la orden, la cual en todo caso quedará sujeta a decisión del Contratante, en atención a la necesidad del servicio. **DÉCIMA PRIMERA. – MULTAS:** En caso de que **EL CONTRATISTA** incurra en mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, **EL CONTRATANTE**, mediante acto administrativo motivado, podrá imponerle en calidad de multa, sanciones equivalentes al uno (1%) del valor del contrato, las cuales sumadas entre sí, no podrán exceder el diez (10%) de dicho valor, salvo situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, las cuales se harán efectivas descontándolas del saldo a pagar del valor del contrato; sin perjuicio de la declaratoria de caducidad, cuando **EL CONTRATANTE** lo considere procedente. En caso de que **EL CONTRATANTE** incurra en mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, reconocerá y pagará en calidad de multa, sanciones equivalentes al uno (1%) del valor del contrato, las cuales sumadas entre sí, no podrán exceder el diez (10%) de dicho valor, salvo situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, las cuales se harán efectivas abonándolas al valor a pagar del contrato; sin perjuicio de la declaratoria de caducidad, cuando **EL CONTRATISTA** lo considere procedente. **DÉCIMA SEGUNDA.- CLAUSULAS EXCEPCIONALES** Al presente contrato le serán aplicables las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación, terminación unilateral y caducidad,

conforme a lo establecido en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley 80 de 1993. PARÁGRAFO PRIMERO: Para la imposición de las sanciones, multas o declaratorias de incumplimiento, la entidad adoptará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 **DÉCIMA TERCERA – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** En caso de presentarse controversias entre las partes, intentarán previamente el arreglo directo, y en caso de no llegar acuerdo, podrán acudir a cualquiera de los mecanismos alternativos de solución de conflictos previstos en la Ley. **DÉCIMA CUARTA.- PRIMERA-INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** Por medio de la firma del presente contrato, EL CONTRATISTA declara bajo gravedad de juramento que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad que están prevista en la Constitución y en la Ley. **DÉCIMA QUINTA.-CESIÓN:** EL CONTRATISTA no podrá ceder en todo o en parte de las obligaciones que le confiere el presente contrato, sin la autorización previa y escrita de LA E.S.E. **DÉCIMA SEXTA.- DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos legales y judiciales que se deriven del presente contrato, las partes acuerdan fijar su domicilio en Fundación – Magdalena. **DÉCIMA SÉPTIMA.-PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se entiende perfeccionado con el acuerdo de voluntades de las partes y la celebración del mismo, para su ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal y la suscripción del acta de inicio. **DÉCIMA OCTAVA.-RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato no genera relación laboral con **EL CONTRATISTA** y en consecuencia, tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumento distinto del valor acordado en la cláusula tercera del mismo. **DÉCIMA NOVENA DE LA RESPONSABILIDAD DEL CONTRATANTE FRENTE A LA VINCULACIÓN DE PERSONAL:** Los honorarios, salarios y demás pagos del personal que **EL CONTRATISTA** vincule para el cumplimiento del objeto y las obligaciones del presente contrato, serán por cuenta y riesgo de EL CONTRATISTA, en consecuencia, **EL CONTRATANTE** queda exonerado de toda responsabilidad y gastos que se ocasiones por fuera del valor estipulado en el presente contrato. **VIGÉSIMA .- PENAL PECUNIARIA:** Se estipula como cláusula penal pecuniaria la suma equivalente al diez (10%) del valor del contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que se causen al contrato, acompañado de cualquier medio idóneo de prueba del incumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA**, valor que se hará efectivo sin perjuicio de la imposición de multas. **EL CONTRATANTE**, podrá tomar directamente el valor de la cláusula penal, de los saldos que adeude al contratista, por razón del contrato, de no ser posible, se cobrará acudiendo a las jurisdicción competente. **EL CONTRATISTA**, renuncia a cualquier requerimiento judicial o privado, para hacer efectiva las obligaciones garantizadas. No obstante, EL CONTRATANTE podrá solicitar al contratista la totalidad del valor de los perjuicios causados que excedan el valor de la cláusula penal pecuniaria, de acuerdo con la facultad que otorgan sobre el articular los artículos 1594 y 1600 del Código Civil, y en tal sentido se establece contractualmente que el pago de las penas previstas no extinguen la obligación principal contratada y que el acreedor de las obligaciones podrá a su arbitrio pedir el pago de la pena y la indemnización de los perjuicios causados. **VIGÉSIMA PRIMERA.-CLÁUSULA DE INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA** se obliga con la E.S.E. a responder directa y exclusivamente de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones a terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las subcontratistas o dependientes. **VIGÉSIMA SEGUNDA: DOCUMENTOS ANEXOS:** Hacen parte integral del presente contrato los siguientes documentos: a) Estudios previos b) Certificado de Disponibilidad Presupuestal y c) la Propuesta presentada por EL CONTRATISTA con sus respectivos soportes, los cuales se tomarán como anexos del mismo. **VIGÉSIMA TERCERA. COMPROMISORIA.** Las partes convienen que una vez agotadas las etapas de arreglo directo y de conciliación sin que estas prosperen, convendrán que una vez en el evento en que surja alguna diferencia entre las mismas, por razón o con ocasión del presente contrato, será resuelta por un tribunal de arbitramento, cuyo domicilio será la Ciudad de Santa Marta, integrado por 1 árbitro designado conforme a la Ley. Los arbitramentos que ocurrieren se regirán por lo dispuesto en el Decreto 2279 de 1991, en la Ley 23 de 1991 y en las demás normas que modifiquen o adicionen la materia**. VIGÉSIMA CUARTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**: El valor a pagar al **CONTRATISTA,** por concepto del presente contrato se imputará con cargo a la vigencia fiscal de 2026, amparada con el CDP No. 203 del 30 de marzo de 2026 Suficientemente acreditado; por tanto, el valor se encuentra financiado en su totalidad. **VIGÉSIMA QUINTA. TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO POR RAZONES DE NULIDAD ABSOLUTA.** La parte contratante podrá dar por terminado unilateralmente el contrato mediante acto administrativo debidamente motivado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre, siempre que el mismo se celebre con personas incursas en causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la constitución

y la ley, se celebre contra expresa prohibición legal o se declaren nulos los actos administrativos en que se fundamenten. Para constancia se firma el presente documento de cláusulas adicionales ***por Firma electrónica en SECOP II, a través de mensaje de datos***.

ACTA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO

INFORMACIÓN DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO:	*SUMINISTRO*
NÚMERO DEL CONTRATO:	*CDP20260083*
OBJETO DEL CONTRATO:	*SUMINISTRO DE INSUMOS, DISPOSITIVOS MEDICOS, HERRAMIENTAS Y DEMAS ELEMENTOS PARA USO DE LOS EQUIPOS BASICOS EN SALUD DE LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE FUNDACION MAGDALENA, DE ACUERDO A LA RESOLUCION 711 DE 2025 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL.*
CONTRATANTE	*E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE FUNDACION.* *NIT. 891780008-7*
REPRESENTANTE LEGAL	*MARCELA PATRICIA BORNACELLI TERAN* *CC. 57.450.305*
CONTRATISTA:	*ENGLOBA MARKETING Y COMUNICACIONES S.A.S.* *NIT. 901201254-5*
REPRESENTANTE LEGAL	*DANIEL CAMILO SAYAGO SIERRA* *CC. 1.081.828.694*
SUPERVISOR:	*LINDA LAUDITH CANTILLO GARCIA*
PLAZO INICIAL CONTRATO	*DIEZ (10) DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO*
VALOR INICIAL CONTRATO	***CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/L ($56.193.842),*** *incluidos los costos directos e indirectos, impuestos, deducciones, tasas y contribuciones a que haya lugar,*
FECHA DE INICIO CONTRATO	*Diecisiete (17) de abril de 2026*
FECHA DE TERMINACIÓN CONTRATO	*Veinticinco (25) de abril de 2026*

CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO	
PLAZO EJECUTADO	*DIEZ (10) DIAS*
VALOR FINAL CONTRATO	***CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/L ($56.193.842).***
FECHA DE TERMINACIÓN	*Veinticinco (25) de abril de 2026*

Los suscritos mediante el presente documento dejan constancia de la verificación de las obligaciones contractuales de ***SUMINISTRO DE INSUMOS, DISPOSITIVOS MEDICOS, HERRAMIENTAS Y DEMAS ELEMENTOS PARA USO DE LOS EQUIPOS BASICOS EN SALUD DE LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE FUNDACION MAGDALENA, DE ACUERDO A LA RESOLUCION 711 DE 2025 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL,*** dando cumplimiento a la fecha final del plazo contractual establecido.

Una vez verificados los productos o servicios, se identificó que estos se encuentran debidamente terminados, cumpliendo con la finalidad del objeto contractual y demás requisitos establecidos

Para constancia, se firma la presente acta de terminación, en original y dos (2) copias por los que en ella intervinieron a los ***Veinticinco (25)*** días del mes de ***abril*** del año ***2026***.

EL CONTRATISTA

Firma: _____
DANIEL CAMILO SAYAGO SIERRA
REPRESENTANTE LEGAL
ENGLOBA MARKETING Y COMUNICACIONES S.A.S.

SUPERVISOR

Firma: _____
LINDA LAUDITH CANTILLO GARCIA
GESTION ADMINISTRATIVA
E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE FUNDACION.

CLAUSULAS ADICIONALES

CONTRATO DE COMPRAVENTA No. CDP20260087 DE 2026 SUSCRITO ENTRE LA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE FUNDACIÓN - MAGDALENA Y ENGLOBA MARKETING Y COMUNICACIONES S.A.S.

Entre los suscritos, **MAGDA KARINA ALARCÓN GÓMEZ**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 1.081.802.845 expedida en Fundación - Magdalena, actuando como gerente encargado de la **E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE FUNDACIÓN– MAGDALENA, Nit: 891780008-7,** de acuerdo al **Decreto 0138 del 28 de enero de 2026**, expedido por la Señora Gobernadora del Departamento del Magdalena y Acta de Posesión **No. 0299 de fecha 28 de enero del año 2026**; emanados del Gobernador del Departamento del Magdalena; quien para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, obrando en conformidad con lo prescrito en la Ley 100 de 1993, el Decreto 1876 de 1994, aclarado mediante Decreto 1621 de 1995 y su propio Manual de Contratación (Resolución No. 168 de 2025) y por la otra, **ENGLOBA MARKETING Y COMUNICACIONES S.A.S,** identificada con Nit 901201254-5, Representada legalmente por el doctor **DANIEL CAMILO SAYAGO SIERRA,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 1.081.828.694, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente documentos de cláusulas adicionales, las cuales se entienden incorporadas al contrato de compraventa, ***suscrito por Firma electrónica en SECOP II, a través de mensaje de datos***, previa las siguientes consideraciones: a) Que EL CONTRATANTE, debe satisfacer la necesidad que tiene a través de la presente contratación, b) Que del contrato celebrado no se deriva para EL CONTRATANTE ningún tipo de relación laboral, c) Que la Profesional responsable Área de Talento Humano, certificó que no existe dentro de la planta de cargos suficiencia de personal con la experiencia e idoneidad requerida para satisfacer la necesidad que a través de la presente contratación se pretende satisfacer d) Que se realizó el estudio previo respectivo, donde se considera conveniente y oportuno realizar la presente contratación, e) Que EL CONTRATANTE, cuenta con las apropiaciones presupuestales para realizar el presente contrato, f) Que de conformidad con la naturaleza jurídica del objeto del contrato, el Manual de Contratación prevé como modalidad de selección de EL CONTRATISTA la Contratación Directa, g) Que EL CONTRATISTA, presentó propuesta de conformidad con los términos de la solicitud de oferta elaborada por la Empresa Social del Estado, y revisada la hoja de vida aportada, cuenta con idoneidad y suficiente experiencia, necesaria para la correcta ejecución del objeto del presente contrato; h) Que una vez realizada la evaluación de la propuesta presentada, la cual resultó favorable para los intereses de LA E.S.E., se procede a celebrar el presente contrato, el cual en sus disposiciones y vacíos se regirá por el derecho privado, el Manual de Contratación de esta entidad y por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO: COMPRA DE EQUIPOS TECNOLOGICOS PARA USO DE LOS EQUIPOS BASICOS DE SALUD DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUNDACION MAGDALENA, DE ACUERDO A LA RESOLUCION 711 DE 2025 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL.. SEGUNDA: ALCANCE DEL CONTRATO:** El objeto contractual debe ejecutarse, de acuerdo con los requerimientos y especificaciones exigidas en los estudios previos de la contratación, los cuales, junto con la propuesta presentada por EL CONTRATISTA, hacen parte integral del presente contrato. Durante la ejecución del contrato el contratista deberá hacer entrega a la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE FUNDACION, de los equipos tecnológicos, los cuales se detalla a continuación:

Ítem	Cantidad	Descripción
1	1	Impresoras Multifunción HP Laser 432FDN 
2	10	Computador Todo En Uno Lenovo Intel N100 4 Nucleos 8gb Ram 
3	1	Portatil Lenovo Ryzen 5 

Cant	Descripción	V. Unitario	iva	Subtotal
1	Impresora Multifunción HP Laser 432FDN	$2.600.000	$494.000	$3.094.000
10	Computador Todo En Uno Lenovo Intel N100 4 Nucleos 8gb Ram	$2.870.600	$0	$28.706.000
1	Portatil Lenovo Ryzen 5	$3.200.000		$3.200.000

TERCERA. VALOR Y FORMA DE PAGO: Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato se estima en la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($35.000.000 M/CTE)** Incluidos todos los costos directos e indirectos del contrato, los impuestos, deducciones, tasas y contribuciones a que haya lugar según la normatividad vigente sobre la materia, se cancelará al CONTRATISTA, previa presentación de facturación de acuerdo a la entrega los equipos tecnológicos entregados, refrendada mediante certificación de recibido a satisfacción por el supervisor del contrato. Las facturas se deberán presentar a más tardar dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de la prestación de los servicios o de la ocurrencia del hecho generador de las mismas, de conformidad con lo

establecido en el artículo número 7 del Decreto 1281 de 2002 del Ministerio de Salud y Protección Social, y demás normas que la aclaren, adicionen modifiquen o sustituyan. Parágrafo 1: Es requisito para el pago aportar la constancia de pagado de los aportes al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL) para el correspondiente periodo. .**CLAUSULA CUARTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del presente contrato será desde legalización del mismo (Registro presupuestal y suscripción del acta de inicio), hasta el día 25 de abril de 2026. **QUINTA**. **OBLIGACIONES DE LAS PARTES: 1. DEL CONTRATISTA:** Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política, del Manual Interno de Contratación, de la normatividad vigente aplicable y de las particularidades del contrato a celebrar, EL CONTRATISTA se obliga para con EL CONTRATANTE a: 1) Suministrar y entregar los equipos tecnológicos y periféricos objeto del contrato en las cantidades, especificaciones técnicas, marcas, referencias y condiciones ofertadas y aceptadas por la entidad; 2) Garantizar que los equipos suministrados sean nuevos, originales, no remanufacturados ni reacondicionados, de primera calidad y que cumplan con los estándares técnicos y comerciales vigentes en el mercado; 3) Entregar los equipos dentro del plazo contractual establecido, en las instalaciones de la E.S.E., debidamente empacados, protegidos y listos para su verificación; 4) Asumir bajo su cuenta y riesgo los costos de transporte, cargue, descargue, seguros y cualquier gasto necesario para la correcta entrega de los bienes; 5) Permitir la verificación técnica por parte del supervisor designado por la E.S.E., quien constatará el cumplimiento de las especificaciones y condiciones pactadas; 6) Garantizar que los equipos cuenten con garantía mínima de fábrica, indicando por escrito su término, cobertura y procedimiento para hacerla efectiva; 7) Brindar soporte técnico inicial para la instalación, configuración básica y puesta en funcionamiento de los equipos, asegurando su operatividad; 8) Reemplazar, sin costo adicional para la entidad, cualquier equipo que presente defectos de fabricación, fallas técnicas o incumplimiento de especificaciones, dentro del término de garantía; 9) Entregar manuales, licencias (cuando aplique), certificados de garantía y demás documentación técnica correspondiente a cada equipo; 10) Cumplir con la normatividad vigente en materia de propiedad intelectual y licenciamiento de software, garantizando que los equipos no incluyan programas no autorizados o sin licencia legal; 11) Responder por la calidad, idoneidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados, conforme a las disposiciones legales y contractuales aplicables; 12) Mantener indemne a la E.S.E. frente a cualquier reclamación de terceros derivada de defectos, fallas técnicas, violaciones de propiedad intelectual o incumplimientos atribuibles al contratista; 13) Cumplir con las obligaciones en materia de seguridad social y parafiscales del personal que intervenga en la ejecución del contrato, cuando a ello hubiere lugar; 14) Acatar las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato en el marco del objeto contractual, sin que ello implique subordinación laboral; 15) Presentar los informes o documentos que le sean requeridos para efectos de supervisión, seguimiento y control del contrato; 16) Ejecutar el contrato bajo los principios de buena fe, responsabilidad, eficiencia y transparencia, garantizando el adecuado uso de los recursos públicos; 17) Acreditar el pago de los aportes a seguridad social (salud, pensión y ARL) y demás parafiscales a que haya lugar; 18) Las demás que por la naturaleza del contrato le correspondan y aquellas que sean requeridas por la Gerencia o el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto contractual.. **OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** 1) Realizar el pago de las sumas facturadas por LA CONTRATISTA en relación a los servicios descritos en el alcance del contrato. El CONTRATANTE se compromete a efectuar los pagos dentro del término establecido en la cláusula tercera del presente contrato. 2) Proveer toda la información y colaboración técnica que requiera EL CONTRATISTA, para la realización de la labor encomendada. 3) Reportar a LA CONTRATISTA en forma oportuna las deficiencias o anomalías que detecte en el desarrollo del objeto contractual. 4) Atender con diligencia las inquietudes que presente LA CONTRATISTA y comunicar los procesos establecidos para garantizar la prestación de los servicios a los asegurados. 5) Resolver las peticiones presentadas por LA CONTRATISTA en los términos consagrados por la Ley. 6) EL CONTRATANTE suministrará el espacio físico con sus respectivas adecuaciones y servicios públicos para la correcta prestación de los servicios de salud descritos en el alcance del contrato, sin contraprestación alguna por parte del CONTRATISTA. Exigir a LA CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual. 7) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte de él. 8) Ejercer vigilancia administrativa, técnica y financiera del contrato y resolver las peticiones presentadas por LA CONTRATISTA en los términos consagrados por la Ley. 9) Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia de la contratista. 10) Corregir los

desajustes que pudieran presentarse y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes y eficaces para solucionar las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse. **SEXTA. SUPERVISIÓN:** La supervisión será ejercida por el Profesional idóneo que la gerencia estime necesario, quien tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo el desarrollo del contrato, incluyendo las especificaciones técnicas, así como la calidad del servicio e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto, que consiste en:

1. Funciones de Vigilancia General • Apoyar el logro de los objetivos contractuales. • Velar por el cumplimiento del contrato en términos de plazos, calidades, cantidades y adecuada ejecución de los recursos del contrato. • Mantener en contacto a las partes del contrato. • Evitar la generación de controversias y propender por su rápida solución. • Solicitar informes, llevar a cabo reuniones, integrar comités y desarrollar otras herramientas encaminadas a verificar la adecuada ejecución del contrato. • Llevar a cabo las labores de monitoreo y control de riesgos que se le asignen al contrato vigilado, en coordinación con el área responsable de cada riesgo incluido en el mapa correspondiente, así como la identificación y tratamiento de los riesgos que puedan surgir durante las diversas etapas de dicho contrato. • Aprobar o rechazar por escrito, de forma oportuna y motivada la entrega de los bienes o servicios, cuando éstos no se ajustan a lo requerido en el contrato, especificaciones técnicas, condiciones y/o calidades acordadas. • Suscribir las actas que se generen durante la ejecución del contrato para dejar documentadas diversas situaciones y entre las que se encuentran: actas parciales de avance, actas parciales de recibo y actas de recibo final. • Informar a la ESE de hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que pongan en riesgo el cumplimiento del contrato; así como entregar los soportes necesarios para que la ESE desarrolle las actividades correspondientes. • Informar a la ESE cuando se presente incumplimiento contractual; así como entregar los soportes necesarios para que ésta desarrolle las actividades correspondientes.

2. Funciones de Vigilancia administrativas • Velar porque exista un expediente del contrato que esté completo, actualizado y que cumpla las normas en materia de archivo. • Coordinar las instancias internas de la ESE relacionadas con la celebración, ejecución y liquidación del contrato. • Entregar los informes que estén previstos y los que soliciten los organismos de control. • Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, etc., de acuerdo con la naturaleza del contrato.

3. Funciones de Vigilancia Técnicas • Verificar y aprobar la existencia de las condiciones y documentos técnicos para iniciar la ejecución del contrato. • Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal o equipo ofrecido, con las condiciones e idoneidad pactadas inicialmente y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario. • Estudiar y decidir los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones o sobrecostos al contrato. • Justificar y solicitar a la ESE las modificaciones o ajustes que requiera el contrato. • Solicitar a la ESE hacer efectivas las garantías del contrato, cuando haya lugar a ello, y suministrarle la justificación y documentación correspondientes.

4. Funciones de Vigilancia financiera y contable • Revisar los documentos necesarios para efectuar los pagos al contrato, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del mismo. • Documentar los pagos y ajustes que se hagan al contrato y controlar el balance presupuestal del contrato para efecto de pagos y de liquidación del mismo. • Verificar la entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato. •Verificar que las actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuenten con autorización y se encuentren justificados técnica, presupuestal y jurídicamente. • Coordinar las instancias necesarias para adelantar los trámites para la liquidación del contrato y entregar los documentos soporte que le correspondan para efectuarla. **SÉPTIMA. DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES:** Serán los establecidos en los artículos 4 y 5 del Manual de Contratación de la E.S.E. (Resolución No. 084 de 2018), la Ley 100 de 1993 y el Decreto 1876 de 1994 aclarado mediante el Decreto 1621 de 1995. **OCTAVA.- LIQUIDACIÓN:** el presente contrato tendrá un plazo de cuatro (04) meses para su liquidación, contados a partir de la fecha de su finalización. Si EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, se practicará la liquidación unilateral por

parte del **CONTRATANTE,** en los términos establecidos en la Ley, no obstante el presente contrato se podrá liquidar entre las partes, dentro de los cuatro meses siguientes a la fecha de terminación. conformidad con lo establecido en el estatuto de contratación de la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE FUNDACIÓN. **NOVENA. -GARANTÍA**: EL CONTRATISTA deberá prestar una garantía única, consistente en póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, a favor de la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE FUNDACIÓN, que ampare los siguientes riesgos: 1. a) **CUMPLIMIENTO**: Para garantizar el cumplimiento general del contrato, el monto del amparo será el equivalente al diez (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al contrato y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía. b) **GARANTÍA DE LA CALIDAD DE LOS BIENES** por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, y con una vigencia igual a dos (2) años contados a partir de la fecha suscripción de acta de recibo final y a satisfacción de los bienes.. **DÉCIMA. – TERMINACIÓN ANTICIPADA:** El presente contrato se podrá dar terminado antes del vencimiento del plazo en los siguientes casos: 1) Por mutuo acuerdo entre las partes, caso en el que se procederá a su liquidación con el fin de determinar los servicios efectivamente prestados y el valor proporcional de los mismos. 2) Por incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones contractuales por parte de EL CONTRATISTA o por acción de indisciplina que afecte el buen funcionamiento o la prestación del servicio a que está obligado el contratista. **Parágrafo:** EL CONTRATISTA deberá informar al Hospital con una antelación de quince (15) días hábiles, su voluntad de no continuar con la orden, la cual en todo caso quedará sujeta a decisión del Contratante, en atención a la necesidad del servicio. **DÉCIMA PRIMERA. – MULTAS:** En caso de que **EL CONTRATISTA** incurra en mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, **EL CONTRATANTE**, mediante acto administrativo motivado, podrá imponerle en calidad de multa, sanciones equivalentes al uno (1%) del valor del contrato, las cuales sumadas entre sí, no podrán exceder el diez (10%) de dicho valor, salvo situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, las cuales se harán efectivas descontándolas del saldo a pagar del valor del contrato; sin perjuicio de la declaratoria de caducidad, cuando **EL CONTRATANTE** lo considere procedente. En caso de que **EL CONTRATANTE** incurra en mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, reconocerá y pagará en calidad de multa, sanciones equivalentes al uno (1%) del valor del contrato, las cuales sumadas entre sí, no podrán exceder el diez (10%) de dicho valor, salvo situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, las cuales se harán efectivas abonándolas al valor a pagar del contrato; sin perjuicio de la declaratoria de caducidad, cuando **EL CONTRATISTA** lo considere procedente. **DÉCIMA SEGUNDA.- CLAUSULAS EXCEPCIONALES** Al presente contrato le serán aplicables las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación, terminación unilateral y caducidad, conforme a lo establecido en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley 80 de 1993. PARÁGRAFO PRIMERO: Para la imposición de las sanciones, multas o declaratorias de incumplimiento, la entidad adoptará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 **DÉCIMA TERCERA – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** En caso de presentarse controversias entre las partes, intentarán previamente el arreglo directo, y en caso de no llegar acuerdo, podrán acudir a cualquiera de los mecanismos alternativos de solución de conflictos previstos en la Ley. **DÉCIMA CUARTA.- PRIMERA-INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** Por medio de la firma del presente contrato, EL CONTRATISTA declara bajo gravedad de juramento que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad que están prevista en la Constitución y en la Ley. **DÉCIMA QUINTA.-CESIÓN:** EL CONTRATISTA no podrá ceder en todo o en parte de las obligaciones que le confiere el presente contrato, sin la autorización previa y escrita de LA E.S.E. **DÉCIMA SEXTA.- DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos legales y judiciales que se deriven del presente contrato, las partes acuerdan fijar su domicilio en Fundación – Magdalena. **DÉCIMA SÉPTIMA.-PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se entiende perfeccionado con el acuerdo de voluntades de las partes y la celebración del mismo, para su ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal y la suscripción del acta de inicio. **DÉCIMA OCTAVA.-RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato no genera relación laboral con **EL CONTRATISTA** y en consecuencia, tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumento distinto del valor acordado en la cláusula tercera del mismo. **DÉCIMA NOVENA DE LA RESPONSABILIDAD DEL CONTRATANTE FRENTE A LA VINCULACIÓN DE PERSONAL:** Los honorarios, salarios y demás pagos del personal que **EL CONTRATISTA** vincule para el cumplimiento del objeto y las obligaciones del presente contrato, serán por cuenta y riesgo de EL CONTRATISTA, en consecuencia, **EL CONTRATANTE** queda exonerado de toda responsabilidad y gastos que se ocasiones

por fuera del valor estipulado en el presente contrato. **VIGÉSIMA .- PENAL PECUNIARIA:** Se estipula como cláusula penal pecuniaria la suma equivalente al diez (10%) del valor del contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que se causen al contrato, acompañado de cualquier medio idóneo de prueba del incumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA**, valor que se hará efectivo sin perjuicio de la imposición de multas. **EL CONTRATANTE**, podrá tomar directamente el valor de la cláusula penal, de los saldos que adeude al contratista, por razón del contrato, de no ser posible, se cobrará acudiendo a las jurisdicción competente. **EL CONTRATISTA**, renuncia a cualquier requerimiento judicial o privado, para hacer efectiva las obligaciones garantizadas. No obstante, EL CONTRATANTE podrá solicitar al contratista la totalidad del valor de los perjuicios causados que excedan el valor de la cláusula penal pecuniaria, de acuerdo con la facultad que otorgan sobre el articular los artículos 1594 y 1600 del Código Civil, y en tal sentido se establece contractualmente que el pago de las penas previstas no extinguen la obligación principal contratada y que el acreedor de las obligaciones podrá a su arbitrio pedir el pago de la pena y la indemnización de los perjuicios causados. **VIGÉSIMA PRIMERA.-CLÁUSULA DE INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA** se obliga con la E.S.E. a responder directa y exclusivamente de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones a terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las subcontratistas o dependientes. **VIGÉSIMA SEGUNDA: DOCUMENTOS ANEXOS:** Hacen parte integral del presente contrato los siguientes documentos: a) Estudios previos b) Certificado de Disponibilidad Presupuestal y c) la Propuesta presentada por EL CONTRATISTA con sus respectivos soportes, los cuales se tomarán como anexos del mismo. **VIGÉSIMA TERCERA. COMPROMISORIA.** Las partes convienen que una vez agotadas las etapas de arreglo directo y de conciliación sin que estas prosperen, convendrán que una vez en el evento en que surja alguna diferencia entre las mismas, por razón o con ocasión del presente contrato, será resuelta por un tribunal de arbitramento, cuyo domicilio será la Ciudad de Santa Marta, integrado por 1 árbitro designado conforme a la Ley. Los arbitramentos que ocurrieren se regirán por lo dispuesto en el Decreto 2279 de 1991, en la Ley 23 de 1991 y en las demás normas que modifiquen o adicionen la materia**.** **VIGÉSIMA CUARTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**: El valor a pagar al **CONTRATISTA,** por concepto del presente contrato se imputará con cargo a la vigencia fiscal de 2026, amparada con el CDP No. 213 del 01 de abril de 2026 Suficientemente acreditado; por tanto, el valor se encuentra financiado en su totalidad. **VIGÉSIMA QUINTA. TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO POR RAZONES DE NULIDAD ABSOLUTA.** La parte contratante podrá dar por terminado unilateralmente el contrato mediante acto administrativo debidamente motivado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre, siempre que el mismo se celebre con personas incursas en causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la constitución y la ley, se celebre contra expresa prohibición legal o se declaren nulos los actos administrativos en que se fundamenten. Para constancia se firma el presente documento de cláusulas adicionales ***por Firma electrónica en SECOP II, a través de mensaje de datos***.

ACTA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO

INFORMACIÓN DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO:	*COMPRAVENTA*
NÚMERO DEL CONTRATO:	*CDP20260087*
OBJETO DEL CONTRATO:	*COMPRA DE EQUIPOS TECNOLOGICOS PARA USO DE LOS EQUIPOS BASICOS DE SALUD DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUNDACION MAGDALENA, DE ACUERDO A LA RESOLUCION 711 DE 2025 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL.*
CONTRATANTE	*E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE FUNDACION.* *NIT. 891780008-7*
REPRESENTANTE LEGAL	*MARCELA PATRICIA BORNACELLI TERAN* *CC. 57.450.305*
CONTRATISTA:	*ENGLOBA MARKETING Y COMUNICACIONES S.A.S.* *NIT. 901201254-5*
REPRESENTANTE LEGAL	*DANIEL CAMILO SAYAGO SIERRA* *CC. 1.081.828.694*
SUPERVISOR:	*LINDA LAUDITH CANTILLO GARCIA*
PLAZO INICIAL CONTRATO	*DIEZ (10) DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO.*
VALOR INICIAL CONTRATO	***TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($35.000.000),*** *incluidos los costos directos e indirectos, impuestos, deducciones, tasas y contribuciones a que haya lugar,*
FECHA DE INICIO CONTRATO	*Diecisiete (17) de abril de 2026*
FECHA DE TERMINACIÓN CONTRATO	*Veinticinco (25) de abril de 2026*

CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO	
PLAZO EJECUTADO	*DIEZ (10) DIAS*
VALOR FINAL CONTRATO	***TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($35.000.000)***
FECHA DE TERMINACIÓN	*Veinticinco (25) de abril de 2026*

Los suscritos mediante el presente documento dejan constancia de la verificación de las

obligaciones contractuales de ***COMPRA DE EQUIPOS TECNOLOGICOS PARA USO DE LOS EQUIPOS BASICOS DE SALUD DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUNDACION MAGDALENA, DE ACUERDO A LA RESOLUCION 711 DE 2025 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL,*** dando cumplimiento a la fecha final del plazo contractual establecido.

Una vez verificados los productos o servicios, se identificó que estos se encuentran debidamente terminados, cumpliendo con la finalidad del objeto contractual y demás requisitos establecidos

Para constancia, se firma la presente acta de terminación, en original y dos (2) copias por los que en ella intervinieron a los ***Veinticinco (25)*** días del mes de ***abril*** del año ***2026***.

EL CONTRATISTA

Firma: _____
DANIEL CAMILO SAYAGO SIERRA
REPRESENTANTE LEGAL
ENGLOBA MARKETING Y COMUNICACIONES S.A.S.

SUPERVISOR

Firma: _____
LINDA LAUDITH CANTILLO GARCIA
GESTION ADMINISTRATIVA
E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE FUNDACION.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 19600314 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 13/08/2026 05:07 PM

Código Verificación: **2RLNBSG49Z**

Válida hasta: **11/11/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC